# Departamento Administrativo Nacional de Estadística



Dirección de Censos y Demografía - DCD

Manual de Sensibilización Personal DANE: Cómo Sensibilizar en el Municipio Censo General 2005 - CGRAL

**Abril 2005** 



PÁGINA: 2 FECHA: 15-04-05

VERSIÓN: 01

CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

ELABORÓ: Equipo SB

REVISÓ: Coordinador SB

APROBÓ: Coordinador CGRAL

#### Introducción

El Censo General 2005, tiene por objeto proporcionar información precisa, oportuna, confiable e integrada sobre el volumen y composición de la población, los hogares, las viviendas, los establecimientos económicos y las unidades agropecuarias.

Las particularidades metodológicas y tecnológicas del Censo, han establecido como el eje del proyecto al municipio, por ser además de la célula fundamental en la división político administrativa del Estado colombiano, el principal beneficiario de los resultados censales. De esta forma, el Censo General, concentra todos sus esfuerzos en la profundización de la estructura municipal para producir información de alta calidad que permita a la comunidad local tomar decisiones políticas, administrativas, económicas v sociales en beneficio de sus habitantes.

Con el fin de realizar con eficiencia y eficacia el Censo en los 1098 municipios y 20 corregimientos de Colombia, se ha establecido una estrategia de sensibilización<sup>1</sup>, con énfasis en la participación ciudadana, buscando generar principalmente:

- ⋆ Conciencia con respecto a la importancia del Censo en la población
- Apropiación de la población con el proyecto
- Confianza en el censo y en sus funcionarios
- \* Garantizar la seguridad del personal del censo
- ⋆ Sensibilizar a los lideres de opinión y a los medios
- Informar debidamente a la población para que ésta pueda responder con calidad.

Por el impacto de las innovaciones censales en la población colombiana, especialmente en lo que corresponde a la recolección de datos en un periodo aproximado de 45 días, es preciso enfocar la sensibilización a los municipios, localidades y corregimientos, sin descuidar los aspectos de comunicación masiva, el acercamiento a líderes de opinión y la información a los medios.

Así, a diferencia de las estrategias de divulgación utilizadas en censos anteriores, la sensibilización busca, propiciar una fuerte cooperación ciudadana y/o comunitaria con el proyecto. La intención de este documento es facilitar al personal DANE que apoyará la sensibilización municipal, una herramienta para reforzar la divulgación y socialización del Censo; con el fin de lograr que la comunidad se sienta parte del proceso y no aparte; que su papel sea activo y no pasivo, en términos de sus opiniones, inquietudes, reflexiones e iniciativas, todo en función de garantizar el éxito del proyecto.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sensibilización: "el conjunto de acciones de comunicación tendiente a informar, motivar y orientar a las personas sobre el Censo General"



VERSIÓN: 01 PÁGINA: 3

FECHA: 15-04-05

CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

ELABORÓ: Equipo SB

REVISÓ: Coordinador SB

APROBÓ : Coordinador CGRAL

Se han consignado los aspectos generales y las acciones que pretenden sensibilizar a la población, permitiendo que los ciudadanos obtengan un amplio conocimiento del Censo, apoyen su desarrollo y presten su colaboración.

Está dirigida a todas aquellas personas que dentro de la organización territorial del proyecto Censo, son las responsables de apoyar el proceso de sensibilización con las autoridades municipales y las organizaciones sociales y comunitarias que operan en cada uno de los municipios.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 4 FECHA: 15-04-05

El documento está compuesto por los siguientes capítulos: la sensibilización en el municipio, la rutina de sensibilización y comunicaciones, la estrategias de acercamiento con autoridades municipales y organizaciones sociales y comunitarias, manual de base de datos, información básica para construir y operar veedurías ciudadanas, manual para realización de reuniones informativas, informa básica sobre el censo, y finalmente, los formatos que se deben utilizar para ejecutar y controlar la sensibilización en el municipio.

### La Sensibilización en el Municipio

El fin último de la sensibilización es la efectiva integración y participación de toda la población y de sectores específicos de la misma, en la realización de éste gran esfuerzo colectivo. Para lograrlo, es necesario que se integren ciudadanos, que representen y lideren los intereses de todos, ciudadanos que intervengan positivamente en la localidad, el municipio, departamento o de la misma Nación, para así, multiplicar la información censal a toda la población.

Por medio de este proceso se pretende brindar información directa y fomentar la participación activa de la comunidad en la realización del Censo, con el fin de lograr los siguientes objetivos específicos:

- Lograr que las diferentes autoridades del país (civiles, políticas, religiosas y militares) apoyen y participen activamente en el Censo como replicadores de su alcance y colaboradores activos de las estrategias diseñadas para garantizar su ejecución y seguridad.
- Establecer y consolidar relaciones que permitan involucrar al Censo, líderes de las diferentes organizaciones sociales y comunitarias, a partir de lo local, municipal, departamental y nacional.
- Lograr una participación activa y una apropiación del proyecto a partir del ejercicio de la participación ciudadana.
- Dar a conocer la importancia del Censo como herramienta que contribuye a conocer el entorno social, permitiendo a la comunidad participar en sus propios procesos de desarrollo.
- Posicionar el Censo como un proyecto de Estado, de País, técnico, que trasciende a los intereses del Gobierno de turno.

Es necesario reiterar, que la sensibilización se debe centrar en el municipio por las características de la nueva metodología adoptada para el desarrollo del Censo, el cual no requiere la inmovilización de la población durante un solo día sino la participación de la misma durante un período de aproximadamente un mes.

Por esta razón, es preciso insistir en el acercamiento directo con las autoridades municipales, y las organizaciones sociales y comunitarias, claro esta, que sin dejar de lado la importancia que tiene para el proceso de sensibilización el plan de comunicación masiva en prensa, radio y televisión.

Para generar actitudes de aceptación, colaboración, compromiso y participación hacia el mismo, y lograr un efecto de réplica dentro de la población colombiana, se contará con diferentes 4 niveles de operación y coordinación:



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 5 FECHA: 15-04-05

#### 1. DANE Central:

Responsable a nivel nacional del diseño, seguimiento, ajuste, coordinación y apoyo en la ejecución. Este nivel esta conformado por el equipo de sensibilización, la oficina de prensa del DANE y la Dirección de Mercadeo, así:

#### Del grupo de sensibilización:

- Coordinar el envío y recepción en las territoriales de toda la información y piezas de comunicación del Censo
- ★ Coordinar el proceso de sensibilización y las acciones a tomar en caso de presentarse alertas en los municipios por atrasos o incumplimiento en los procesos de sensibilización.
- Verificar la recepción de los convenios firmados por los alcaldes, las bases de datos de medios, las bases de datos de organizaciones sociales y comunitarias, del número telefónico adjudicado a la oficina sede del Censo y el listado de las personas que conforman las Juntas municipales cívicas del Censo, el delegado municipal, la persona de servicio al ciudadano, en cada uno de los municipios.
- Verificar la recepción de los informes de evaluación realizados por el delegado municipal y las JCMC.
- \* Analizar la información recibida y realizar los ajustes necesarios al proceso de sensibilización según sea el caso.

### De la oficina de prensa del DANE

- Verificación de la recepción del listado de medios de comunicación de cada municipio a ser censado
- Verificación de la recepción semanal de los listados de sitios a censar en cada municipio
- \* Envío de los listados de sitios a censar a los medios de comunicación del respectivo municipio
- \* Envío de cápsulas de información a los diferentes medios (radio, prensa, revistas, televisión, etc.), durante el desarrollo del censo en los municipios.

### Del equipo de mercadeo

- ⋆ Impresión y envío de las piezas de comunicación para cada municipio y verificación de su recepción
- ★ Elaboración de las cuñas en formatos que puedan ser usados por los emisoras locales y en perifoneo, si el municipio lo necesitara.

#### 2. Regional Territorial

Son las responsables en los departamentos y UROs que están en su jurisdicción del ajuste, coordinación y apoyo a la ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia propuesta. Este nivel esta conformado por el Director Territorial y el Asistente Operativo Territorial, así

#### Del Director Territorial:

Verificar la obtención de la firma de los convenios con alcaldes



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 6 FECHA: 15-04-05

- Verificar junto con el asistente operativo el cumplimiento de las fechas y etapas de desarrollo del Censo en cada municipio y del proceso de sensibilización en particular
- Delegar a un funcionario del DANE para que viaje a aquellos municipios que no haya sido posible obtener la colaboración del alcalde con el fin de abrir una oficina de despacho paga por el DANE y vincular a un funcionario que maneje todo lo relacionado con el proceso de sensibilización comunicación, información y servicio al cliente del Censo General 2005 en el respectivo municipio.
- Tomar acciones en pro de la sensibilización de la población cuando se observen alertas en el desarrollo del Censo en cualquier municipio e informar al DANE Central
- Verificar la recepción y entrega de materiales desde y para el municipio y el buen desarrollo de las comunicaciones entre el municipio, el personal del Censo, la territorial y DANE Centro
- \* Servir de vocero para las comunicaciones con los medios en caso de no poderlo hacer la oficina de prensa del DANE

#### Del Asistente Operativo Territorial:

- ★ Realizar el seguimiento a la recepción del Maletín Censal que contiene el Kit Informativo.
- ★ Efectuar el seguimiento de la firma del Convenio de los Alcaldes y devolverlo a la Oficina Central.
- \* Recepción de las bases de datos de los diferentes medios de comunicación existentes en cada uno de los municipios, remitidas por la Junta y el envío de las mismas a la Oficina de Prensa del DANE.
- ⋆ Verificación del número telefónico adjudicado a la oficina sede del Censo en cada uno de los municipios.
- ⋆ Identificar los municipios que puedan presentar inconvenientes dentro de la recolección y proponer soluciones
- Obtener la base de datos de autoridades municipales, juntas comunales, grupos sociales, grupos étnicos, y todos aquellos relacionados con el censo
- Consultar y analizar diariamente los indicadores de gestión relacionados con el proceso de sensibilización. Las consultas deben hacerse a los siguientes niveles:
  - Plan de comunicaciones
  - Plan de acercamiento con las autoridades territoriales
  - Plan de acercamiento con las organizaciones sociales y comunitarias
  - o Reportes diarios por municipio
  - Verificar la conformación de las Junta Cívica Municipal del Censo y solicitar acta.
- ⋆ Desplazarse a los municipios de su territorial, de acuerdo a las necesidades que se generen durante la realización del Censo.
- \* Hacer seguimiento y control al proceso censal en cada uno de los municipios de la territorial, apoyados en la Unidad Regional Operativa (URO) y garantizar el desarrollo normal del proceso y su culminación en el tiempo previsto.
- Documentar el proceso de sensibilización en cada uno de los municipios de su territorial.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 7 FECHA: 15-04-05

### 3. Unidad Regional Operativa (URO)

Es una agrupación de municipios contiguos con facilidad de acceso entre ellos, con un número no superior a 15 municipios y con una población cercana a 500.000 habitantes. Es el encargado de apoyar, realizar seguimiento, controlar y evaluar los procesos operativos y de sensibilización. Para esto delimita las áreas operativas, brinda asistencia técnica y documenta los procesos a su cargo para su posterior consulta.

### Funciones previas al censo:

- \* Ingresar vía Internet al Sistema de Monitoreo y Control Censal (SMCC), la siguiente información:
- Módulo de sensibilización a partir de los reportes de las Juntas Municipales y de los coordinadores generales del Censo en cada Municipio
- \* Consultar diariamente los indicadores del SMCC, relacionados con los procesos de apoyo a la actividad censal: sensibilización
- \* Garantizar la oportunidad en la ejecución de los procesos de apoyo censal, plantear las soluciones en caso de encontrar problemas, con el fin de garantizar el inicio del censo en cada uno de los municipios que conforman la unidad operativa a su cargo.
- Atender las inquietudes civiles y militares, en los municipios que conforman su unidad operativa

### Actividades de Soporte:

⋆ Coordinar en cada municipio, el envío al asistente operativo de toda la documentación técnica y de las publicaciones e informaciones que sean emitidas por los medios de comunicación.

### 4. Municipal

#### Del Coordinador General:

- \* Adelantar contactos con las autoridades municipales para informar sobre la realización del censo, obtener apoyo y garantizar su realización en el municipio. Coordinar con dichas autoridades las reuniones y el funcionamiento de la junta municipal
- \* Apoyar el proceso de difusión y sensibilización en la comunidad.
- \* Transmitir la información requerida para el sistema de control y seguimiento
- Reunirse con el alcalde municipal, la Junta Cívica Municipal del Censo y otros contactos pertinentes con el objeto de promover la vinculación de la comunidad y de representantes de las autoridades civiles, militares, eclesiásticas y del sector privado
- Desarrollar simultáneamente, un programa de inducción que permita un acercamiento al trabajo censal, con los miembros de la junta
- Verificar la recepción del material de plegable, notificaciones y formatos de revisita
- Colocar el sello con el número de contacto del ciudadano en el formato de revisita.
- ★ Realizar la inducción al personal asignado por el municipio para servicio al ciudadano
- Verificar que se esté realizando la publicidad en las emisoras del municipio

#### Alcalde



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 8 FECHA: 15-04-05

- ★ Liderar y apoyar el desarrollo del Censo General 2005, en cumplimiento de las funciones asignadas en la Constitución, la Ley 79 de 1993 y el Decreto 1100 del 12 de abril de 2005.
- ⋆ Informar al total de la población sobre las características, acciones y beneficios derivados del proceso Censal.
- ★ Comunicar y emplear todos los medios necesarios para que la población total del municipio permanezca en la vivienda o unidad económica el día en que se le ha notificado que un encuestador del DANE lo visitará. Es importante recordar que está norma es de carácter obligatorio y se encuentra amparada por el Decreto 1100 de 12 de abril de 2005, artículo 5º.
- \* Promover la participación comunitaria en el desarrollo del Censo.
- \* Apoyar y facilitar todos los medios y acciones al alcance de la administración, tanto logísticos, administrativos y de cooperación para realizar la divulgación, socialización y desarrollo del Censo.
- \* Firmar el Convenio Interadministrativo de Cooperación y devolverlo a la territorial.
- Conformar una Junta Cívica Municipal del Censo compuesta por autoridades y representantes de la comunidad. El alcalde podrá incluir las personalidades que estime convenientes; no existe un límite de participantes, sin embargo se sugiere que sea el necesario para cumplir satisfactoriamente las funciones de divulgación, sensibilización, convocatoria y veeduría:
  - o El alcalde municipal o su delegado
  - o El jefe o director de Planeación
  - o El secretario de Desarrollo Social o quien haga sus veces
  - El personero municipal
  - o El secretario de educación
  - El director o jefe de núcleo educativo
  - o El representante de las diferentes iglesias
  - El secretario de salud
  - o El comandante de policía del municipio
  - Representantes de las organizaciones comunales
  - Representantes de las organizaciones sociales
- Delegar un funcionario del nivel directivo de manera directa o, a través de la Junta Cívica Municipal del Censo, quien tendrá las responsabilidades de servir de enlace, facilitador y coordinador, entre la administración y el Coordinador General del Censo quien representa al DANE. Igualmente este mismo funcionarios será el delegado del Alcalde para la supervisión del convenio suscrito entre el DANE y el Municipio, a través del Comité de Coordinación, descrito en la cláusula séptima del Convenio Interadministrativo de Cooperación.
- ⋆ Presidir en compañía del Coordinador General del Censo la Junta Cívica Municipal del Censo.
- Facilitar una oficina sede del Censo con su respectiva línea telefónica para realizar el proceso de sensibilización, comunicación, información y servicio al ciudadano.
- Facilitar los manuales de reuniones a los encargados de realizarlas: delegado municipal y líderes comunitarios.
- Para cada una de las reuniones de comunidad suministrar los formatos de: "Agenda de Reunión"; "Control de Asistencia"; "seguimiento a la reunión" y "Compromisos"



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 9 FECHA: 15-04-05

### Junta Cívica Municipal del Censo

- \* La Junta está encargada de facilitar el proceso de comunicación, de tal forma que éste se pueda desarrollar sin contratiempo alguno durante sus etapas de preparación, desarrollo y entrega de resultados parciales.
- \* Verificar que todos los habitantes de su jurisdicción estén debidamente informados y sean censados conforme a los cronogramas establecidos.
- Hacer un seguimiento permanente sobre la medida de inmovilización para que la población total del municipio permanezca en la vivienda o unidad económica el día en que se le ha notificado que un encuestador del DANE lo visitará. Es importante recordar que está norma es de carácter obligatorio y se encuentra amparada por el Decreto 1100 de 12 de abril de 2005, artículo 5º.
- Reunirse semanalmente para determinar los avances, dificultades y soluciones alcanzados hasta el momento, diligenciando el "Formato de Agenda de Trabajo" y remitiéndolo de inmediato a la territorial.
- Convocar a los residentes del Municipio que puedan participar activamente como recolectores de información conforme a los requisitos que se establezcan para tal fin, con el fin de ser seleccionados y vinculados al proyecto.
- Facilitar, apoyar y velar porque se faciliten los espacios físicos para el desarrollo del operativo censal y los lugares de reunión en los cuales se convoque a la comunidad para socializar y divulgar el proceso a los habitantes del territorio municipal.
- Por su intermedio la administración brindará apoyo de seguridad al personal DANE, tanto en el desarrollo de las reuniones informativas como en el desarrollo del trabajo de campo durante el operativo censal.
- Designar a uno de sus miembros (funcionario municipal) como vocero, encargado y responsable, a nivel del municipio del proceso de sensibilización a los grupos sociales y comunidad en general de la jurisdicción. (Delegado Municipal) En caso de no ser nombrado el delegado, el Alcalde deberá designarlo.
- \* Una vez se haga la designación del encargado y responsable del proceso de sensibilización, se debe informar al Director Territorial la decisión, registrando el Nombre y Apellido del funcionario, el cargo, Dirección, teléfono y correo electrónico.
- \* Realizar las labores de seguimiento a la Campaña de Publicidad
- ⋆ Dar apoyo al funcionario del municipio encargado de hacer relación con las organizaciones comunitarias y comunales.
- Hacer seguimiento a las tareas acordadas para el acercamiento a la comunidad.
- Utilizar la guía o manual de reuniones para orientar el plan de trabajo de la Junta
- ★ En caso de no conformarse la JCMC, sus funciones deberán ser asumidas por la administración municipal.
- \* Facilitar los directorios de organizaciones y líderes de las organizaciones comunales y comunitarias
- Convocar una reunión con los lideres de las organizaciones comunitarias y comunales
- \* Hacer que lleguen a toda la población las piezas comunicativas.

#### Delegado Municipal

 Antes de adelantar su gestión leer los manuales, guías, anexos, plegables, que le ayuden a orientar su trabajo.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 10 FECHA: 15-04-05

- Recibir el material publicitario del Censo en el municipio y ubicarlo en sitios visibles y de alto tráfico de personas
- ⋆ Verificar la recepción del material de comunicación para el municipio, incluyendo el material impreso para la Junta Cívica Municipal del Censo
- \* Entregar las bases de datos de las organizaciones sociales y comunitarias en el municipio. Enviar a la territorial la base de datos de medios de comunicación.
- Organizar las reuniones o talleres con la Junta Cívica Municipal del Censo, los lideres de las organizaciones sociales y comunitarias, y los miembros de la ciudadanía, para explicar el Censo y obtener su participación, destacando principalmente la importancia de la inmovilización parcial de la población y la veracidad de la información suministrada por la población.
- Contactarse permanentemente con el Coordinador General para verificar el proceso de sensibilización e información al ciudadano
- \* Elaborar los informes, en conjunto con la JCMC, sobre el desarrollo del Censo y las memorias de la evaluación final
- ⋆ Diligenciar el Formato de Agenda cada vez que se efectúe una reunión y enviarlo directamente a la oficina territorial.
- Suministrar a la territorial la siguiente información con respecto a la sede del Censo:
  - Número telefónico.
  - Nombre de la persona designada para servicio al ciudadano.
  - o Dirección completa
- Hacer seguimiento a las reuniones de las diferentes organizaciones.
- \* Facilitar los manuales de reuniones a los líderes comunitarios encargados de realizar las reuniones en su comunidad.
- Para cada una de las reuniones de comunidad suministrar y hacer aplicar los formatos de: "Agenda de Reunión"; "Control de Asistencia"; "seguimiento a la reunión" y "Compromisos"
- Hacer que lleguen a la población las piezas comunicativas. Ejemplo: la entrega de volantes a todos los hogares, como medios para su distribución pueden estar, los niños que asisten a los centros educativos, las facturas de los servicios públicos, los promotores de salud y otros.
- Hacer seguimiento a la recolección de los planes de trabajo generados en las reuniones de comunidad con los compromisos para garantizar la participación de las comunidades del municipio en las tareas acordadas.
- \* Recibir de las organizaciones comunales, comunitarias y sociales los informes sobre experiencias del proyecto censal en el municipio y hacerlos llegar a la Junta Cívica Municipal.

### Líderes de organizaciones sociales y comunitarias

- Asistir a las reuniones que convoque el alcalde, su delegado y la Junta Cívica Municipal
- \* Convocar reuniones de los directivos y comunidad de su territorio para acordar la participación en el Censo General 2005.
- ★ Utilizar la guía o manual de reuniones para orientarse en la realización de las reuniones de comunidad.
- ⋆ Diligenciar los formatos de: "Agenda de Reunión"; "Control de Asistencia"; "seguimiento a la reunión" y "Compromisos"
- \* Hacer llegar los formatos diligenciados en la reunión de la organización comunal o comunitaria al encargado de la sensibilización en el municipio.



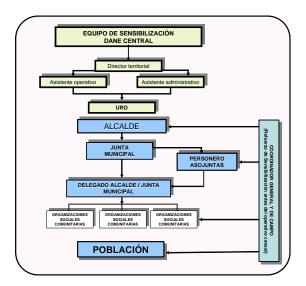
CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 11 FECHA: 15-04-05

- Coordinar la participación de su comunidad de su territorio en la realización del censo.
- ★ Evaluar la participación de su comunidad y hacerla conocer al encargado de la sensibilización en el municipio.
- \* Informar a la población en general de la importancia de la inmovilización al momento de la entrevista y las implicaciones (cívicas y legales) que podría traer el incumplimiento de este mandato.
- \* Informar a la población en general la importancia de responder con veracidad el cuestionario censal.

### Población en general

- \* Asistir a las reuniones que convoque el alcalde, su delegado y la Junta Cívica Municipal.
- \* Asumir responsabilidades para la realización del censo en el municipio y en el territorio de su comunidad.
- Una vez entendido el proyecto censal, sus ventajas y beneficios, se espera que cada uno de los habitantes del municipio y en consecuencia los integrantes de las OSC que operan en el municipio, contribuyan a su desarrollo:
  - a) Inmovilizándose, junto con los miembros de su familia, el día establecido para la entrevista censal.
  - b) Recibiendo amablemente y suministrando de manera veraz y oportuna la información requerida por el encuestador.
  - c) Involucrándose en las instancias de coordinación, seguimiento y evaluación previstas.



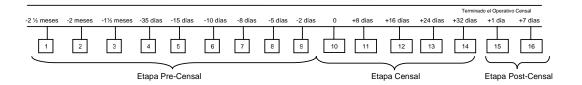


CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 12 FECHA: 15-04-05

### Rutina de Sensibilización y Comunicación en los Municipios

De acuerdo con la estrategia de sensibilización y comunicaciones para las cabeceras municipales del país, se planteó una rutina que se repetirá 1.119 veces; ésta, funciona de la mano del plan operativo del Censo. El día en que se inicia el Censo en cada municipio se ha determinado como "El Día Cero". La rutina tiene lo siguientes pasos:



- 1. Convocatoria a los Alcaldes (DANE Central, Director territorial, asistente operativo territorial)
- Conformación de la Junta Cívica Municipal del Censo (JCMC) y verificación del DANE (Asistente Operativo Territorial)
- Inicio de actividades de la Junta Cívica Municipal del Censo y elaboración de las bases de datos de organizaciones sociales y comunitarias (OSC)(Delegado JCMC, URO, Asistente Operativo Territorial)
- 4. Suministrar información a OSC y realización de reuniones (Delegado JCMC, URO, Asistente Operativo Territorial)
- Reunión inicial entre el Coordinador General del Censo y la JCMC (\*En los municipios de modalidad 2, el coordinador general llegará 8 días antes del operativo)
- 6. Seguimiento a compromisos de participación ciudadana y OSC (Delegado JCMC, Coordinador General del Censo)
- 7. 1er Comunicado de prensa, inicio de campaña masiva en el municipio (Central de medios, oficina de prensa, Coordinador General del Censo)
- 8. Evaluación ex-ante OSC (Delegado, JCMC, Coordinador, URO)
- 9. Entrega de Notificaciones (Operativo DANE)
- Inicio OPERATIVO CENSAL. Y 2do Comunicado de prensa (Central de medios, oficina de prensa, Coordinador General del Censo)
- 11. 3er Comunicado de prensa(Central de medios, oficina de prensa, Coordinador General del Censo)
- 12. 4º Comunicado de prensa(Central de medios, oficina de prensa, Coordinador General del Censo)
- 13. 5º Comunicado de prensa(Central de medios, oficina de prensa, Coordinador General del Censo)
- 14. 6º Comunicado de prensa (Central de medios,



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 13 FECHA: 15-04-05

oficina de prensa, Coordinador General del Censo)

- Reconocimiento de la participación de las OSC (Delegado JCMC, , Coordinador General, URO, Asistente Operativo Territorial)
- 16. Evaluación ex-post (JCMC, Coordinador General del Censo)

#### **ETAPA PRE-CENSAL**

- 1. Convocatoria a los alcaldes: Se realizará una carta de invitación a los alcaldes para participar en el proceso censal de su respectivo municipio. Ésta, irá acompañada de un convenio, para la firma de los alcaldes, en donde se adquirirán una serie de compromisos relacionados con el proceso de sensibilización en el municipio y el apoyo al operativo censal. Adicionalmente, el Alcalde recibirá un maletín censal con información y publicidad del Censo.
- 2. Conformación de la Junta Cívica Municipal del Censo y verificación del DANE: el alcalde conformará una Junta Cívica Municipal del Censo con participación de diferentes autoridades municipales y líderes comunitarios. El DANE verificará la conformación de la Junta Cívica Municipal del Censo. En caso de no lograrse su conformación, el alcalde procederá a nombrar un delegado municipal para el proceso censal.
- 3. Inicio de actividades de la Junta Cívica Municipal del Censo y elaboración de las bases de datos de organizaciones sociales y comunitarias. La Junta iniciará sus reuniones conforme al procedimiento sugerido por el Manual de Reuniones y adicionalmente, elaborará un listado de las organizaciones sociales y comunitarias con las cuales se deberá establecer contacto para informar sobre el censo y lograr apoyo ciudadano. Esto con el ánimo de lograr una mayor participación de la comunidad y una efectiva sensibilización. Para este momento se entregarán materiales publicitarios para que sean empleados por la JCMC en la sensibilización a la comunidad.
- 4. Suministrar información y realización de reuniones con las OSC: Se entregará información correspondiente al proceso censal mediante cartas, correos y/o visitas a las diferentes OSC identificadas en el paso anterior.
- 5. Reunión inicial de Coordinador General del Censo y la Junta Cívica Municipal del Censo: Se llevará a cabo una reunión entre el coordinador y la JCMC para ultimar detalles sobre la sensibilización en el municipio..
- 6. Seguimiento a compromisos de participación ciudadana: Con cada una de las OSC se oficializarán los compromisos adquiridos por ellas respecto al censo en el municipio ó localidad.
- 7. Primer Comunicado de Prensa e iniciación de la Campaña Publicitaria Municipal: El coordinador, elaborará un listado de los sitios a censar en los próximos ocho días, el cual será enviado a la Oficina de Prensa del DANE, con el fin de comunicárselo a los medios de comunicación del respectivo municipio, localidad o corregimiento. Adicionalmente se inicia la campaña publicitaria municipal.
- 8. Evaluación Ex ante de las OSC: La Junta Cívica Municipal de Censo y el delegado de la Junta elaborarán un informe de evaluación sobre la participación de las OSC en



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 14 FECHA: 15-04-05

el desarrollo del censo hasta el momento. Este informe será entregado al coordinador y al URO para hacer un seguimiento del proceso censal y proponer las mejoras que sean necesarias.

9. Entrega de Notificaciones: Dos días ates del día 0 se iniciará la entrega de notificaciones a los hogares para indicarles en qué fecha serán censados. Esta notificación se distribuirá diariamente a cada uno de los hogares dependiendo del día y lugar que se hayan determinado para ser censados.

#### **ETAPA CENSAL**

- 10. Inicio Operativo Censal (Día 0): Se iniciará el aplicativo del formulario censal en los hogares y unidades económicas notificados. En caso de no encontrar a los integrantes del hogar y/o unidad económica, se dejará un formato de revisita, en donde se informará el momento en que el encuestador volverá a pasar por ese mismo sitio, el mismo día, el día siguiente o el fin de semana. Ese mismo día saldrá el segundo comunicado de prensa en el cual se informan los lugares que serán censados en la siguiente semana.
- 11,12,13 y14: Comunicados de Prensa: Envío de comunicados de prensa a los medios de comunicación municipales de la localidad o corregimiento sobre los sitios censados semanalmente hasta completar el operativo censal correspondiente.

### **ETAPA POST-CENSAL**

- 15. Reconocimiento de la participación de las OSC: Una vez finalizado el censo, el DANE entregará una carta de reconocimiento a las personas que participaron activamente en la sensibilización, comunicación y operativo del proceso censal.
- 16. Evaluación ex post: Se efectuará una evaluación a través de la JCM aplicando el Formato de Evaluación Ex Post lo que servirá como base para la elaboración de las memorias del censo y para su mejoramiento en otros municipios, localidades y/o corregimientos y en un futuro para los censos venideros.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 15 FECHA: 15-04-05

### Estrategia de Acercamiento con Autoridades Municipales

Las autoridades de los entes territoriales son las conformadas por las gobernaciones, Distrito Capital, distritos y alcaldías en general. En el municipio se desarrollan las principales acciones administrativas y de relación con la comunidad las cuales dan cuerpo a su existencia, por esta razón, sus autoridades deben adelantar procesos de mejoramiento de la calidad de vida de su población, aspecto que realza la importancia de éstas en el proceso censal.

Dentro de la división político-administrativa del Estado el municipio es la célula fundamental, por ser un territorio definido dentro de un entorno físico y tener vida propia. Para optimizar las condiciones de vida de cada municipio, es importante conocer cuantos son sus ocupantes, saber que ofrecen y que necesitan, información que se obtendrá con el desarrollo del Censo General 2005.

Este Capítulo se dirige a todos aquellos que deban orientar el proceso de acercamiento y sensibilización especialmente con los Alcaldes de cada uno de los municipios<sup>2</sup> y la Junta Cívica Municipal del Censo, quienes garantizarán la sensibilización con la comunidad.

### 1. Objetivos

#### General

Teniendo en cuenta la importancia que como ente territorial adquiere el municipio, se espera que sus autoridades especialmente su Alcalde, como representante de la comunidad, se convierta en facilitador del Censo General 2005, con su poder de liderazgo, decisión y acción, de tal forma que las acciones de divulgación, socialización y sensibilización, lleguen al total de la población, garantizando que el Censo General 2005, se desarrolle sin inconvenientes.

### Específicos

- Liderar y apoyar el desarrollo del Censo General 2005, en cumplimiento de las funciones asignadas en la Constitución, la Ley 79 de 1993 y el Decreto 1100 del 12 de abril de 2005.
- Informar al total de la población sobre las características, acciones y beneficios derivados del proceso Censal.
- Promover la participación Comunitaria en el desarrollo del Censo.
- Apoyar y facilitar todos los medios y acciones al alcance de la administración, tanto logísticos, administrativos y de cooperación para realizar la divulgación, socialización y desarrollo del Censo.
- Interiorizar tanto a nivel comunitario y administrativo los beneficios que se pueden obtener cuando tenemos información valiosa para el desarrollo Municipal.

<sup>2</sup> Los Alcaldes municipales por su condición de primeras autoridades se convertirán en los actores principales del Censo; gracias a su compromiso y apoyo se lograran los objetivos trazados.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 16 FECHA: 15-04-05

### 2. Estrategia

#### 2.1 Convenio Interadministrativo de Cooperación

Fijando responsabilidades en la Ejecución del Censo General 2005, se firmará con cada Alcalde Municipal un Convenio Interadministrativo de Cooperación, con el cual se busca establecer los compromiso y responsabilidades tanto de los Municipios como del DANE, frente al desarrollo del Censo General 2005.

Este documento será firmado entre el representante legal del municipio y el Director del DANE; se entregará oportunamente, para dar inició a la rutina propuesta en el Plan de Sensibilización. Será responsabilidad del Asistente Operativo Territorial, hacer el respectivo seguimiento y tramite para que se legalice oportunamente.

### 2.2 Junta Cívica Municipal del Censo

Dentro del proceso de sensibilización Censo General 2005, se requiere enfatizar sobre la importancia y necesidad de convocar y conformar la Junta Cívica Municipal del Censo, como una instancia de veeduría, control y ejecución, para lo cual se deberá informar claramente las indicaciones sobre su naturaleza, propósito, conformación, funciones y demás aspectos de tipo general.

Terminada esta etapa informativa, es necesario establecer un cronograma con fechas para su convocatoria, recomendándose que el plazo de convocatoria y conformación de la Junta no sea mayor a cinco (5) días. Se recomienda verificar que la Junta se conforme mediante *acto administrativo*; una copia de este documento debe reposar en los archivos de la territorial y del DANE Central, por lo cual debe ser enviada oportunamente.

Se recomienda que la Junta se reúna por lo menos una vez a la semana, para verificar el buen desarrollo y avances del Censo en su jurisdicción, en sus etapas precensal, censal y poscensal, teniendo como fin primordial que el total de la población esté informada y sea censada, detectando los posibles inconvenientes derivados de éste proceso e implementar soluciones, en forma conjunta con el Coordinador del Censo del Municipio.

#### 2.2.3. Naturaleza de la Junta

La Junta Cívica Municipal del Censo, es un órgano ejecutor, asesor, consultivo, de veeduría y apoyo, de tipo cívico integrada por las autoridades y representantes de la comunidad. Está encargada de facilitar con su compromiso y colaboración el proyecto censal, de tal forma que éste se pueda desarrollar sin contratiempo alguno, durante sus etapas de preparación, desarrollo y entrega de resultados parciales.

En cumplimiento de sus obligaciones, la Junta como veedora del censo verificará que todos los habitantes de su jurisdicción estén debidamente informados y sean censados conforme a los cronogramas establecidos por el Coordinador General. El propósito principal es que el Censo se convierta en un ejercicio de amplia participación comunitaria, aspecto que finalmente permitirá obtener como resultado final, contar con



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 17 FECHA: 15-04-05

información actualizada de gran utilidad y beneficio para los proyectos de desarrollo del Municipio.

#### 2.2.4. Conformación de la Junta

El proceso de desarrollo del Censo General 2005, sugiere contar con una organización al interior del Municipio, conformada por las autoridades y representantes de la comunidad, así:

- o El alcalde municipal o su delegado
- o El jefe o director de Planeación
- o El secretario de Desarrollo Social o quien haga sus veces
- o El personero municipal
- El secretario de educación
- El director o jefe de núcleo educativo
- o El representante de las diferentes iglesias
- o El secretario de salud
- o El comandante de policía del municipio
- Representantes de las organizaciones comunales
- o Representantes de las organizaciones sociales

Independiente de las autoridades y representantes sugeridos arriba, en caso que se estime conveniente incluir otras personalidades, no existe un limite de participantes, sin embargo se sugiere que el número de miembros de ésta no sea tan alto que le haga inoperante.

Conformada la Junta, ésta será presidida por el Alcalde Municipal en forma conjunta con el Coordinador General del Censo en el respectivo municipio, quien actúa como vocero y representante del DANE. Finalizado el censo en el respectivo municipio, el Alcalde debe remitir un informe final de evaluación (memorias del Censo General 2005 en su Municipio), el cual debe presentarse al Coordinador General o al Jefe de URO.

### 2.3. Del Delegado de Sensibilización Municipal

El funcionario municipal delegado por el Alcalde Municipal en forma directa o por intermedio de la Junta Municipal del Censo, será el ejecutor y vocero de la administración, encargado de coordinar los aspectos de interacción entre la administración, la Junta, los representantes del DANE y la comunidad. El DANE sugiere al Delegado, realizar entre otras las siguientes actividades para desarrollo del censo:

#### 2.4. Seguimiento y Evaluación

Dentro de las actividades a realizar, se encuentra el desarrollar los mecanismos de seguimiento y evaluación, los cuales permitirán determinar el grado de efectividad de las acciones de sensibilización desarrolladas.

Para tal efecto se han determinado dos (2) actividades criticas, para las cuales se han definido igual número de indicadores de resultado, los cuales deben ser aplicados en forma permanente en el desarrollo de la sensibilización. (ver los dos indicadores de Autoridades Territoriales)



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 18 FECHA: 15-04-05

### 3. Mecanismos de Implementación

#### 3.1 Bases de Datos

Entendido que el alcalde como primera autoridad municipal tiene una importancia fundamental para el desarrollo del Censo, es necesario identificar qué alcaldes se encuentran dentro del área de trabajo (Territorial DANE y/o URO), para lo cual se debe crear una base de datos que permita tener información básica. Para la realización y manejo de las bases de datos, se pueden remitir al manual de base de datos.

### 3.2 De las Reuniones de Divulgación y Socialización

Como parte del plan de sensibilización se sugiere programar, convocar y desarrollar reuniones con los alcaldes y las Juntas Cívicas Municipales, con el propósito de informar, divulgar y socializar todos los aspectos relacionados con la realización del Censo General 2005.

En estas, es importante enfatizar en el papel predominante que tienen los alcaldes como representantes legales y responsables primarios de la preparación, desarrollo, terminación y evaluación del Censo, proyecto que no solamente brindará información estadística a nivel nacional, si no que además generará una serie de productos finales que serán de gran utilidad y beneficio para el desarrollo local.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 19 FECHA: 15-04-05

### Estrategia de Acercamiento con Organizaciones Sociales y Comunitarias

La realización exitosa del proyecto Censo General 2005 liderado por el DANE implica involucrar activa y pasivamente en sus diferentes fases de desarrollo a la población colombiana, ya sea de manera individual o colectiva a través de las diferentes organizaciones sociales y comunitarias que la representan.

El presente Capítulo se propone como un documento básico de orientación para desarrollar y evaluar, como parte del proyecto Censo General 2005, la estrategia de sensibilización a organizaciones sociales y comunitarias (OSC) que operan en los diferentes municipios del país. Facilita entender los lineamientos centrales que la soportan, y en consecuencia, permite llevar a cabo las actividades críticas.

Está dirigido a todas aquellas personas que dentro de la organización territorial del proyecto Censo General 2005 son las responsables de desarrollar el proceso de sensibilización a las OSC que operan en el país.

Por la estructura establecida para su desarrollo, el lenguaje empleado y las herramientas adicionales que suministra, puede ser utilizada por otras personas que dentro del municipio estén capacitadas e interesadas en replicar el proceso de sensibilización censal a este tipo de organizaciones.

El Capítulo comienza dando a conocer los objetivos generales y específicos de la sensibilización a OSC; a continuación se presenta la estrategia y las metas que guiarán su desarrollo; posteriormente se proporcionará el mecanismo de implementación diseñado y mencionará las herramientas que posibilitarán su desarrollo; finalmente suministrará los tiempos y recursos generales requeridos para su ejecución.

#### Objetivos

#### General

El objetivo general de la sensibilización a organizaciones sociales y comunitarias dentro del Censo General 2005 está referido a suministrar información veraz y oportuna del proyecto a la mayor parte de las OSC que operan en los diferentes municipios del país para permitir su entendimiento y apropiación, así como, para motivar y fomentar la participación ciudadana en torno a su realización. Específicos

Del anterior objetivo general se desprenden dos objetivos específicos a la hora de sensibilizar a OSC:

### i. Persuadir con argumentos

La realización del Censo General 2005 es un compromiso no solo del DANE sino de todos los colombianos y las diferentes OSC que los representan por las implicaciones que tienen sus resultados en la vida individual y colectiva del país:

a) Inciden en el direccionamiento que a futuro tendrán las políticas públicas diseñadas para lograr el desarrollo económico y social del país.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 20 FECHA: 15-04-05

b) Afectan la transferencia de recursos del presupuesto nacional a sectores claves como los de la salud y la educación.

- c) Inciden en los niveles de representación política al determinar el número de miembros a elegir a las corporaciones de elección popular como el Senado, la Cámara de Representantes, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales.
- d) Fortalece la gestión municipal y la de sus organizaciones comunitarias y sociales, privadas y públicas.

#### ii. Fomentar la participación ciudadana

Una vez entendido el proyecto censal, sus ventajas y beneficios, se espera que cada uno de los habitantes del municipio y en consecuencia los integrantes de las OSC que operan en el municipio, contribuyan a su desarrollo:

- d) Inmovilizándose, junto con los miembros de su familia, el día establecido del operativo censal.
- e) Recibiendo amablemente y suministrando de manera veraz y oportuna la información requerida por el encuestador.
- f) Involucrándose en las instancias de coordinación, seguimiento y evaluación previstas.
- g) Siendo parte del operativo censal.

### 2. Estrategia

Para el logro de los objetivos formulados a la hora de sensibilizar OSC se proponen desarrollar dos estrategias de manera independiente pero complementaria:

#### 2.1. Suministrar información

Referida a aquella que desarrolla los objetivos específicos: argumentativa y/o invitando a participar. Por medios escritos, electrónicos, sonoros, visuales. Dirigida a organizaciones sociales, comunitarias, sin ánimo de lucro, de mujeres, iglesias, sector educativo, empresarial, autoridades, organismos internacionales, medios de comunicación, grupos étnicos. Identificando, registrando, priorizando, validando, enviando y verificando la información a suministrar y los datos de los destinatarios.

#### 2.2. Realizando reuniones informativas

Que permitan motivar y apropiar el Censo en los participantes, para de esta manera contar con su disposición y colaboración al facilitar su ubicación y suministrar la información que se les solicite. Así mismo, para dar a conocer los mecanismos establecidos por el proyecto para lograr la participación comunitaria en las diferentes fases de su desarrollo.

#### 2.3. Reconociendo la participación destacada

Referidos a reconocer objetivamente la calidad de la participación de las diferentes OSC en el logro de los objetivos del proyecto censal. Para tal fin es necesario identificar y evaluar dicha participación y proponerla a la organización del proyecto Censo 2005 encargada de su territorio.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 21 FECHA: 15-04-05

Esta información será a su vez puesta a consideración de la organización censal que a nivel central es responsable del proceso de sensibilización.

Como resultado de lo anterior, el DANE y el proyecto Censo 2005 destacarán individual (mediante cartas o certificados) y públicamente ( a través de los medios de comunicación) a las OSC que se caracterizaron por su apoyo sobresaliente en la realización del Censo.

#### Metas

Las mismas están referidas a:

### 3.1. Informar a las Organizaciones Sociales y Comunitarias

Se espera poder informar a un número de OSC en un porcentaje equivalente al rango de 60%-100% del total de registros actualizados de las mismas en las bases de datos que para tal efecto administrarán los responsables dentro de la organización territorial establecida para desarrollar el proceso de sensibilización en los municipios del país.

### 3.2. Establecer y operar mecanismos de participación ciudadana

La meta relacionada con este objetivo esta referida a realizar un número de reuniones informativas en todos los municipios del país, que será de una (1) reunión por cada 78.970 habitantes. Para aquellos municipios con un número inferior de habitantes se espera como mínimo una (1) reunión.

#### 4. Herramientas

Constituidas por aquellos documentos y piezas comunicativas que desarrollados de manera general o específica contribuyen al desarrollo de la estrategia de sensibilización a OSC. Son presentados como parte del Kit desarrollado para la estrategia comunicativa o están integrados en la estrategia general de sensibilización del proyecto Censo 2005.

### 4.1. Persuadir con argumentos

Estas herramientas básicamente están referidas a la información básica requerida para entender y dimensionar la importancia del proyecto censal. Permiten informar y desarrollar las reuniones propuestas con OSC.

Adicionalmente, dan a conocer los medios que pone a disposición el proyecto para desarrollar la estrategia de sensibilización a OSC y aquellas diseñadas para otros grupos sociales que por sus características son de especial interés.

- Información conceptual, metodológica, operativa y productos del proyecto Censo 2005
- Información específica sobre grupos de interés: organizaciones de mujeres, grupos étnicos, autoridades

#### 4.2. Fomentar la participación ciudadana



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 22 FECHA: 15-04-05

El objetivo central de la estrategia ha previsto que las OSC, sus integrantes y la población en general se vinculen al operativo censal mediante el desarrollo de tres mecanismos:

- a) Junta Municipal: sus integrantes, responsabilidades, características, procesos de conformación y funcionamiento y otros aspectos relevantes para las OSC están incluidos en el capitulo de a Autoridades Territoriales.
- b) Veedurías Ciudadanas: entendidas como el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre aquellas autoridades responsables de la gestión de proyectos, como en este caso es el DANE con el proyecto Censo General 2005. La información específica sobre la conformación y operación de las veedurías propuestas se suministra al final de la guía en el capítulo de recursos disponibles.
- c) Vinculándose al operativo: documento de igual forma suministrado al final de la guía³ y referido a los procesos que garantizarán obtener un personal apto y capacitado para el desarrollo de las actividades del operativo censal.

#### 4.3. Seguimiento y evaluación

Con el propósito de verificar antes, durante y después del operativo censal el desarrollo de la estrategia de sensibilización a OSC se propone administrar y producir dos tipos de instrumentos, cuya estructura se suministra al final de la guía:

- a) Indicadores (evaluación ex-ante)
  - Mecanismos de participación ciudadana establecidos: hace referencia al número de reuniones celebradas sobre el número estimado de reuniones a convocar
  - Cobertura de información a OSC: referido al número de OSC informadas sobre el número de OSC en bases de datos verificadas
- b) Documento de evaluación ex-post: que tiene como principal objetivo evaluar la estrategia de sensibilización a OSC una vez ha terminado el operativo censal. Permitirá realizar correctivos en otros municipios, y principalmente valorar y destacar la calidad y pertinencia de la participación de OSC en el proyecto censal.

### 5. Cronograma General OSC

El cronograma propuesto identifica los tiempos mínimos necesarios para llevar a cabo durante las etapas precensal, censal y poscensal los procedimientos y actividades críticas que al final desarrollan la estrategia propuesta para sensibilizar a OSC en el municipio, es decir: suministrar información, realizar reuniones informativas, reconocer la participación destacada y suministrar la información estadística obtenida.

Los tiempos asignados toman en consideración como unidad territorial básica de ejecución a las UROs y permiten la ejecución de los procedimientos y actividades

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Información básica para vincularse al operativo censal



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 23 FECHA: 15-04-05

previstos acorde con las fases en la que se encuentran los diferentes municipios del país y la duración del operativo censal que varía entre 15 y 45 días.

ETAPA	PROCEDIMIENTO	-45	días	— +15
P R E C E N S A L	Identificar OSC en el Municipio	-[45-40]		
	Administrar Bases de Datos	-[40-35]		
	Suministrar Información	-[35-25]		
	Realizar Reuniones Informativas	-[25-10]		
	Concretar la Participación Ciudadana	-[10-5]		
	Evaluación Ex-ante	-[5-1]		
C E N S A L	Desarrollar y Acompañar la Participación Ciudadana		OPERATIVO CENSAL [16 - 41 días] FASE 0: May 22-Jun 07 FASE 1: Ago 03-Sep 23 FASE 2: Oct 20-Nov 30 FASE 3: Ago 03-Nov 30	
C P E O N S S T L	Reconocer la Participación destacada			+[1-7]
	Evaluación Ex-post			+[7-10]
	Entregar Resultados Finales			+[10-15]



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 24 FECHA: 15-04-05

### El Censo General 2005 con Perspectiva de Género

1. Introducción del Programa de Género a las estadísticas del DANE.

El Programa se crea como el único objetivo de trabajar las estadísticas con enfoque de género partiendo de los resultados de los productos que trabaja la entidad. Así mismo, se pretende dar respuesta a los acuerdos internacionales que el Gobierno ha establecido para ayudar a visualizar la situación entre mujeres y hombres.

2. El tema de mujer en el Censo General 2005.

Considerando que el Censo General 2005 es el instrumento más adecuado para conocer un diagnóstico preciso sobre los temas seleccionados y de esta forma tener la herramienta más apropiada para poder iniciar un trabajo en la construcción de indicadores que ayuden a definir políticas públicas a favor de la mujer, se incluyó éste tema en el cuestionario del Censo general, con el ánimo de fortalecer el tema de equidad de género en las estadísticas del país.

Se desarrolló un trabajo con los Técnicos del Censo, con organizaciones, centros académicos, y entidades del sector público y privado, para concertar que temas serian importantes incluir en el cuestionario de preguntas que sirvieran para identificar situaciones específicas de las mujeres colombianas.

#### Los temas son:

- Jefatura Femenina.
- Salud Sexual.
- Mujer vinculada a las labores agropecuarias.

### 2.1. Jefatura Femenina

La jefatura femenina esta definida en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, como "aquella mujer cabeza de familia que tiene a cargo económico y socialmente su hogar" 4

Bajo esta condición y por efectos técnico-censales se utiliza la siguiente definición de jefatura en el cuestionario del Censo: Es jefe (a) o jefes (as) de hogar, quienes son reconocidos (as) por todos en el hogar.

Es importante no desconocer la definición de *hogares* que se utiliza para construir las preguntas que hacen parte del Censo porque la claridad de este concepto facilita entender la definición de jefatura:

Hogar: es la persona o grupos de personas parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda, atienden necesidades básicas cargando con un presupuesto común y generalmente comparte las comidas.

.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Artículo 2, Ley 82 de 1993: Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "mujer cabeza de familia", quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente o incapacidad física, sensorial o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 25 FECHA: 15-04-05

Con la conceptualización de estas definiciones es más claro entender el significado de jefatura de hogar y no confundir estos conceptos al momento de formular las preguntas en el momento de realizar el operativo de campo.

Los hogares colombianos han presentado cambios en su composición como resultado del aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral y en la toma de decisiones.

Por lo anterior, es importante detectar el número de jefas de hogar que se encuentran en el área rural y en el área urbana para determinar las políticas publicas que puedan mejorar su situación.

En el Censo General 2005, específicamente en formulario ampliado, se incluirá la siguiente pregunta para brindar información a partir del concepto de ingresos y no solamente por identificación cultural como se había trabajado en Censos anteriores.

 De las personas anteriormente mencionadas. ¿Quién realiza el MAYOR aporte MENSUAL en DINERO para el sostenimiento y pago de las obligaciones del hogar?

Igualmente continúa la pregunta en el formulario básico que hace referencia a jefatura del hogar a partir de identificar el jefe de por percepción del mismo hogar:

- Cuál es la relación de parentesco de.... con el cabeza (jefe(a)) del hogar?
  - 1) Cabeza (jefe o jefa) del hogar
  - Pareja, cónyuge, compañero(a), esposo(a)
  - 3) Hijo(a), hijastro(a)
  - 4) Yerno, nuera
  - 5) Nieto(a)
  - 6) Padre, madre, suegro(a)
  - 7) Hermano, hermana
  - 8) Otro pariente
  - 9) Empleado de servicio doméstico
  - 10) Otro no pariente

#### 2.2. Salud Sexual

La dinámica en cuanto a salud sexual y reproductiva, ha presentado en los últimos años un aumento en las tasas de embarazo en adolescentes a edad cada vez más temprana y con un alto porcentaje de embarazos no deseados, que generan embarazos de alto riesgo.

Por lo anterior, en indispensable obtener información a partir del Censo General con la siguiente pregunta para poder diagnosticar la situación de la mujer que a una temprana edad ya son madres:

Está dirigida a las mujeres del hogar mayores de 12 años:

¿En cuál año tuvo...... su PRIMER hijo(a) nacido(a) vivo(a)?



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 26 FECHA: 15-04-05

Esto permitirá que al cruzar esta información con la pregunta que se encuentra en el formulario básico sobre fecha de nacimiento, podemos encontrar la edad en la cual fue madre por primera vez.

### 2.3. Mujer vinculada a labores agropecuarias

En la última década la participación de las mujeres rurales en la población económicamente activa –PEA- se ha incrementado notablemente y la oferta de mano de obra rural femenina pasa de 1.3 millones de mujeres a 1.7 millones de mujeres; para nadie es desconocido que el desempleo rural femenino ha venido en incremento en un 68%. La crisis económica que ha afectado el sector agropecuario ha influido en la composición del empleo rural por rama de actividad.<sup>5</sup>

Con este panorama, se incluyó la perspectiva de género en el formulario ampliado para monitorear las actividades económicas de la mujer rural.

La pregunta es la siguiente:

 Adicionalmente a su actividad principal (trabajo, estudio...), durante la semana pasada, ¿cuántas horas en total dedicó....a alguna de las siguientes actividades complementarias?

Dirigida para las mujeres rurales de 10 años o más.

- 1) Ayudar trabajando en un negocio familiar.
- 2) Vender por su cuenta algún producto.
- 3) Hizo algún producto para vender.
- 4) Ayudar trabajando en el campo o en la cría de animales.
- 5) Realizar otros oficios del hogar.
- 6) Realizar otro tipo de actividad.
- 3. Cómo se va a desarrollar el proceso de sensibilización en este tema.
  - Envió de comunicaciones por escrito a líderes comunitarias, organismos internacionales, ONG´s, entidades educativas y demás estamentos que trabajan el tema de género con información del Censo General 2.005 y su contenido.
  - Realización de capacitaciones para entidades y organizaciones que trabajen el tema, donde se les brindará toda la información concerniente al Censo General y al enfoque de género en las tres preguntas incluidas a través de una presentación en power point.

-

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Plan de Igualdades de Oportunidades para las mujeres: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Plan Nacional de Desarrollo. CAMBIO PARA Construir la Paz 1.998-2.002.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 27 FECHA: 15-04-05

# **Grupos Étnicos**

En cumplimiento de los postulados que resguardan el ordenamiento jurídico político del país, los grupos étnicos son un componente de la diversidad cultural, por ello, es función del DANE hacer una cuantificación adecuada de las personas que se reconozcan o pertenezcan a un grupo étnico.

Con base en las diferentes reuniones que se han realizado con los grupos étnicos desde 1997, la importancia de efectuar una sensibilización especial, con miras a la realización del Censo General 2005 aparece en la orden del día. Por tal razón el objeto de la sensibilización a los grupos étnicos apunta a la participación efectiva de las comunidades en las diferentes etapas de desarrollo del proceso censal. Por medio de la realización de acuerdos de intención<sup>6</sup>, se establece el mecanismo de la participación real de los grupos étnicos.

La dirección de este programa se llevará acabo por el grupo de minorías étnicas DANE Central, a partir de la conformación de mesas de trabajo o talleres en distintas regiones del país, con la participación de todos los grupos étnicos: aproximadamente 27 mesas para comunidades indígenas, 12 para población afrocolombiana y contacto directo con el pueblo Rom, por medio de material informativo.

El tema étnico hace referencia a la condición cultural de la cual, las personas se sienten integrantes y lo manifiestan autónomamente. Ésta puede ser pertenencia a un pueblo indígena, un pueblo Rom o gitano, o autoreconocimiento como afrodecendiente o ascendencia de los pueblos africanos en Colombia, ya sea por su condición física o cultural, que le permite reconocerse como tal. Es importante entender que no se puede atribuir arbitrariamente la condición étnica de las personas, por alguien externo a quien lo declara.

Debe entenderse que el DANE no está en la obligación de hacer que un grupo étnico y/o persona, se reconozca como perteneciente a tal o cual etnia. La pregunta de autoreconocimiento y pertenencia étnica<sup>7</sup>, tiene como objetivo cuantificar los pueblos indígenas en resguardos, ciudades, cabeceras de municipios y en la parte rural del país; los pueblos Rom o Gitanos que se reconozcan en el lugar de su residencia actual; y la población que se reconozca a titulo personal, por sus características físicas y/o culturales, como negro, mulato, afrodecendiente o afrocolombiano, los cuales pueden habitar en títulos colectivos, cabeceras municipales, ciudades y la parte rural en todo el territorio nacional.

La autonomía de los pueblos, se garantiza en el diseño de los procesos censales mediante la participación activa y real de las etnias, orientada a la verificación, acompañamiento y cooperación, para la consecución exitosa del censo general 2005 en territorios étnicos. Por lo anterior anotado, es imprescindible la participación de todos los grupos étnicos, para su adecuada cuantificación.

<sup>6</sup> Consisten en la forma en que las autoridades tradicionales, representantes legales y/o las comunidades en general, cooperan, acompañan y verifican la óptima realización del Censo en sus respectivas regiones o territorios.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> La pregunta fue convenida con antelación con las organizaciones representantes de los pueblos indígenas, de la población afrocolombiana y el pueblo Rom.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 28 FECHA: 15-04-05

### Manual para Administrar Bases de Datos

#### 1.1. ¿Por qué administrar una base de datos?

Básicamente debido a que la columna vertebral para ejecutar oportuna y efectivamente la estrategia de sensibilización a organizaciones sociales y comunitarias (OSC) está referida a intercambiar información.

Por tal motivo este manual tiene como propósito ayudar a crear y administrar un sistema de información básica para los niveles nacional, territorial, unidades operativas regionales (UROs) y municipal que permita desarrollar las actividades definidas en el cronograma específico para llevar a cabo la sensibilización a OSC y que hacen referencia a:

- Conocer la información básica requerida para contactar OSC
- Solicitar información básica de OSC a la Territorial DANE / Organización del Censo responsable del municipio y al Alcalde Municipal / Junta Municipal
- Determinar OSC prioritarias a quienes se les enviará información y con quienes se realizará reunión
- Registrar la información recibida de las OSC prioritarias en la plataforma sugerida o disponible
- Verificar y actualizar la información básica registrada
- Comunicarse con OSC por medios telefónicos o electrónicos
- Enviar información por correo y convocar a las reuniones programadas
- Verificar la recepción de la información enviada
- Registrar OSC interesadas en participar en el operativo censal
- Identificar información básica de OSC destacadas por su participación y que merecen reconocimiento
- Enviar resultados finales censales a OSC identificadas como prioritarias

#### 1.2. ¿Qué información a solicitar e incluir?

Los campos de información requeridos de OSC y aquellos que son necesarios incluir en la base de datos son: Fase Censal, nombre del municipio, URO, código territorial, nombre de la institución, organización social o comunitaria, nombre del responsable, cargo, teléfonos fijo, celular, dirección de correspondencia y correo electrónico.

#### 1.3. ¿A quiénes solicitar información de OSC?

De manera general se sugiere solicitar la anterior información directamente a las OSC que operan activamente en su territorio, a la Alcaldía Local o Junta Municipal constituida y a la unidad regional operativa (URO) encargada de su municipio.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 29 FECHA: 15-04-05

1.4. ¿De cuáles OSC se considera necesario solicitar información?

De manera general, es necesario solicitar información de las siguientes OSC:

GRI	JPOS	SUBGRUPOS	
1		Juntas de Acción Comunal	
		ASOJUNTAS	
		Asociaciones de Copropietarios	
	ORGANIZACIONES SOCIALES	Organizaciones Campesinas	
	COMUNITARIAS	Centrales Obreras	
		Sindicatos	
		Cooperativas	
2		ONG's	
	ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	Fundaciones	
		Corporaciones	
3		Católica	
	IGLESIAS	Movimientos Cristianos	
		Otras	
		Gremios del sector	
		Colegios Privados	
4	SECTOR EDUCATIVO	Colegios Públicos	
	DEGRACION EDGOMING	Universidades Privadas	
		Universidades Públicas	
		Otros establecimientos	
5	SECTOR EMPRESARIAL	Gremios	
	DEGRANA TREGRANA	Empresas	
6	ALITORIDADEO	Nivel Nacional	
	AUTORIDADES [Ejecutivo, Legislativo, Judicial]	Nivel Departamental	
	[Ljoodivo, Logiciativo, oddiolar]	Nivel Municipal	
7	ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8		Nivel Nacional	
	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Nivel Departamental	
		Nivel Municipal	
9	GRUPOS ÉTNICOS		
10	GRUPOS DE MUJERES		

1.5. ¿Cómo registro la información de OSC que llegue?

Idealmente y con el propósito principal de combinar la información solicitada (datos de contacto) a la hora de requerir enviar información utilizando cualquiera de los dos programas que hacen parte del paquete Microsoft Office: la hoja electrónica Excel o el manejador de base de datos Access. De no poseer los anteriores programas la información podría administrase manualmente aunque de manera dispendiosa.

1.6. ¿Se va a realizar seguimiento y evaluación?

Sí. Como se dijo anteriormente la base de la estrategia de sensibilización a OSC está fundamentada en el intercambio de información. Esto implica que a la hora de evaluar,



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 30 FECHA: 15-04-05

por medio de indicadores, la estrategia la información que arroje el sistema de administración de estas bases de datos será fundamental.

El seguimiento y la evaluación se realizará en cada nivel (nacional, territorial, UROs y municipal) diligenciando los formatos que se suministran de control y seguimiento a bases de datos.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 31 FECHA: 15-04-05

# Información Básica para Constituir y Operar Veedurías Ciudadanas<sup>8</sup>

4.1. ¿Dentro del proyecto Censo 2005 quien debe liderar la constitución y operación de las Veedurías Ciudadanas?

En teoría cualquier organización civil o ciudadano está facultado para liderar y ejercer la veeduría ciudadana. Sin embargo por la organización censal y la unidad administrativa básica de recolección de información (el municipio), se propone que la misma sea liderada, coordinada y apoyada por el Personero Municipal que a su vez hace parte de la Junta Municipal. Lo anterior debido a las labores que ejercen estos funcionarios de promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana y comunitaria.

#### 4.2. ¿Qué son las Veedurías Ciudadanas?

Las Veedurías Ciudadanas son entendidas como el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre aquellas autoridades responsables de la gestión de proyectos. En este caso sobre el DANE como responsable institucional del proyecto Censo General 2005.

### 4.3. ¿Quiénes pueden conformar Veedurías Ciudadanas?

Todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley podrán constituir veedurías ciudadanas.

### 4.4. ¿Cuál es el procedimiento para constituir una Veeduría Ciudadana?

Las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia.

Este documento es necesario inscribirlo ante las personerías municipales o distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción. En el caso de las comunidades indígenas esta función será asumida por las autoridades propias.

# 4.5. ¿Cuál es el objeto de la Veeduría Ciudadana?

La vigilancia de la gestión pública por parte de la Veeduría Ciudadana se podrá ejercer sobre la gestión administrativa, con sujeción al servicio de los intereses generales y la observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.

.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> La información suministrada proviene en su gran mayoría de la Ley 850 de noviembre 18 de 2003 por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas. En caso de requerir información adicional específica sobre el tema se sugiere consultar esta ley.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 32 FECHA: 15-04-05

4.6. ¿Cuándo se ejerce la Veeduría Ciudadana?

Las veedurías ejercen vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos.

4.7. ¿Cuál es el ámbito de acción de las Veedurías Ciudadanas?

Las veedurías ejercerán la vigilancia en el ámbito nacional, departamental, municipal, y demás entidades territoriales, sobre la gestión pública y los resultados de la misma.

4.8. ¿Cuáles son los principios que enmarcan el accionar de las Veedurías Ciudadanas?

Democratización: obrando en su organización y funcionamiento en forma democrática y participativa. Definiendo claramente que sus integrantes tienen iguales derechos y obligaciones y que las decisiones se tomarán preferentemente por consenso o en su defecto por mayoría absoluta de votos.

Autonomía: se constituyen y actúan por la libre iniciativa de los ciudadanos, gozan de plena autonomía frente a todas las entidades públicas y frente a los organismos institucionales de control, por consiguiente los veedores ciudadanos no dependen de ellas ni son pagados por ellas.

*Transparencia*: asegurando el libre acceso de todas las personas a la información y documentación relativa a las actividades de interés colectivo.

Igualdad: el acceso de las veedurías a los espacios de participación en el control de la gestión pública se hará siempre en condiciones de igualdad y de respeto a la diversidad.

Responsabilidad: la participación de las veedurías en la gestión pública se fundamenta en la colaboración de los particulares, sus organizaciones y las autoridades públicas en el cumplimiento de los fines del Estado.

Eficacia: contribuyendo a la adecuación de las acciones públicas, a la satisfacción de las necesidades colectivas y al logro de los fines del Estado social de derecho.

Objetividad: guiándose por criterios objetivos que impriman certeza a sus conclusiones y recomendaciones y las alejen de toda posible actitud parcializada o discriminatoria.

Legalidad: las acciones de las veedurías ciudadanas se deben realizar de conformidad con los medios, recursos y procedimientos que ofrecen las leyes y los estatutos de la entidad, en el caso de las organizaciones de la sociedad civil.

4.9. ¿Cuáles son las funciones, medios y recursos de acción de las Veedurías?

Las funciones, medios y recursos de acción de las veedurías se encuentran establecidos en el Título III de la ley 850 de 2003.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 33 FECHA: 15-04-05

#### 4.10. ¿Cuáles son los derechos de la Veedurías?

Los mismos hacen referencia principalmente a conocer los proyectos a partir de la información suministrada por la entidad u organización responsable; solicitar a la entidad responsable del proyecto la adopción de los mecanismos correctivos del caso, cuando en su ejecución no cumpla con las especificaciones correspondientes; obtener de las entidades responsables la información que permita conocer los criterios que sustentan la toma de decisiones.

### 4.11. ¿Y cuáles sus deberes?

Recibir informes, observaciones, y sugerencias que presenten los particulares y las OSC organizadas en relación con las obras, programas y actividades objeto de veeduría; comunicar a la ciudadanía los avances en los procesos de control y vigilancia que estén realizando; definir su propio reglamento de funcionamiento y los mecanismos de regulación del comportamiento de sus miembros; acatar el régimen de prohibiciones e impedimentos señalados por la ley; inscribirse en el registro de las personerías municipales y distritales o Cámaras de Comercio; realizar audiencias públicas para rendir informes de control preventivo y posterior; informar a las autoridades sobre los mecanismos de financiación y el origen de los recursos con que cuenta para realizar dicha vigilancia.

### 4.12. ¿Cuáles son los requisitos, impedimentos y prohibiciones de las Veedurías?

Los requisitos, impedimentos y prohibiciones de las veedurías se encuentran establecidos en el Título V de la ley 850 de 2003.

### 4.13. ¿Qué son las redes de veedurías ciudadanas?

Se dan cuando diferentes tipos de veedurías que se organizan a nivel nacional o de las entidades territoriales, establecen entre sí mecanismos de comunicación, información, coordinación y colaboración procurando la formación de una red con miras a fortalecer a la sociedad civil y potenciar la capacidad de control y fiscalización. Al igual que las veedurías ciudadanas la inscripción y reconocimiento de las redes de veedurías se hará ante la Cámara de Comercio de cualquiera de las jurisdicciones a que pertenecen las veedurías que conforman la red.

### 4.14. ¿Cuáles son las redes de apoyo institucional a las veedurías?

Están constituidas por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior prestando su apoyo y concurso en todo lo relativo al apoyo legal y a la promoción de la vigilancia. Incluye al Departamento Administrativo de la Función Pública quien suministra metodologías de evaluación de la Gestión Pública, orientada a facilitar el ejercicio de la vigilancia por parte de las veedurías ciudadanas y de las redes que las agrupan. Así mismo a la Escuela Superior de Administración Pública que apoya el sistema en lo referente a los programas de capacitación que demanden la veeduría ciudadana y las redes que las agrupan. Finalmente implica la colaboración de los organismos de planeación en sus diferentes niveles y ámbitos de acción suministrando información sobre proyectos adoptados. Para la realización de campañas de conformación de veedurías y redes se



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 34 FECHA: 15-04-05

cuenta con la colaboración del Fondo de Desarrollo Comunal y la Participación, adscrito al Ministerio del Interior.

4.15. ¿Existe alguna instancia de apoyo a las veedurías ciudadanas?

Sí. Está reflejada en el Consejo Nacional de Apoyo a las veedurías ciudadanas cuya función básica es evaluar las políticas que ejecutan las instituciones públicas nacionales en materia de veedurías ciudadanas.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 35 FECHA: 15-04-05

### Manual para la Realización de Reuniones Informativas

### 1. Aspectos Técnicos

#### 1.1 Perfil del Conferencista

Para realizar reuniones informativas de sensibilización con OSC, la persona a cargo será un Funcionario de la Alcaldía que tenga un contacto directo con la comunidad y experiencia en trabajo comunitario (preferiblemente le Delegado).

Los presidentes de las Juntas de Acción Comunal también desarrollarán la labor de reproducir la información frente a su ejecutivo y a la comunidad en general, para lo cual el encargado por parte de la Alcaldía debe brindar la información necesaria.

Por la naturaleza de su actividad, el conferencista debe poseer:

- Conocimiento de sus metas con claridad y exactitud
- Conocimiento de la comunidad y los territorios en los que va a trabajar.
- Mística, dedicación al trabajo e imaginación para abordar las diferentes situaciones que plantea la comunicación con los líderes de las comunidades y con las autoridades.
- Actitudes que lo hagan merecedor del respeto y la confianza de las personas con quienes se debe relacionar en el trabajo.
- Manejo de los conceptos básicos fundamentales que faciliten su trabajo

#### 1.2 Convocatoria

Se solicitará la base de datos o listados de las organizaciones existentes en el Municipio con sus representantes legales.

Se realizará a través de los diferentes medios de comunicación de la región, canales regionales de televisión, emisoras regionales y comunitarias, perifoneo por alarmas de voz o altoparlantes, megáfonos, jefe de núcleo educativo, convocatoria a través de los alumnos de los colegios o escuelas, promotores de salud, multiplicadores, volantes, pancartas, etc.

#### 1.3. Logística

Para desarrollar la reunión se debe contar con:

- Salón o aula con capacidad para las personas citadas. (auditorio, salón del colegio o instalaciones de la alcaldía, salones comunales, escenarios deportivos o culturales.)
- Sonido de acuerdo a los asistentes. (Micrófono, altoparlantes, video beam, computador)
- Papelógrafo y Marcadores.
- Transporte (según los requerimientos)
- Papelería con la información mínima
- Formatos de reunión.

#### 1.4. Duración de la Reunión (2-3 hrs.)

La reunión debe ser ejecutiva, tratar los temas de manera ágil y permitir al auditorio entender su papel dentro del Censo 2005.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 36 FECHA: 15-04-05

Tema a tratar Duración **Aproximada** ¿Que queremos? (1/2 Hora) ¿Que tenemos? (1/2 Hora) ¿Cómo utilizar lo que tenemos para (1 Hora) conseguir lo que queremos? Receso (20 Min) ¿Qué pasará cuando lo consigamos? (½ Hora) Preguntas y Comentarios. (1/2 Hora)

### 1.5. Asistentes (40 Asistentes por Reunión)

Se recomienda llevar a cabo tantas reuniones como sea necesario para que toda la comunidad se encuentre informada y sepa como actuar frente al operativo Censal.

En todos los departamentos y municipios se sugiere convocar a las Autoridades Territoriales Gobernadores y Alcaldes y las organizaciones comunales, comunitarias, conjuntos residenciales y jóvenes.

Se propone como alternativa para multiplicar la información, el siguiente orden:

a) Reunión con presidentes de Juntas de Acción Comunal (JAC), organizaciones sociales y comunitarias y grupos de interés.

Los asistentes deben reflejar al total de los representantes legales de las Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales y comunitarias y grupos de interés de la región de la que se está a cargo, privilegiando la asistencia de los sectores con más difícil acceso. En caso de no contar con una presencia significativa se deben realizar varias reuniones hasta contar con representantes de todos los sectores, veredas, centros poblados o regiones.

Su compromiso estará centrado en garantizar la divulgación de la información básica sobre el Censo y garantizar el acceso de los entrevistadores a los espacios tanto de fácil como de difícil acceso.

El número de asistentes variará según el caso, pero no deberá ser inferior al número de presidentes de las JAC y otras organizaciones comunitarias del ámbito territorial a que corresponda cada una de estas asociaciones.

b) Reunión con directivos y miembros de los distintos comités de las JAC y otras organizaciones sociales y comunitarias (OSC)

Estas reuniones deben ser llevadas a cabo por los presidentes de las J.A.C. y otras (OSC) con el apoyo del encargado de la sensibilización, cuando se considere necesario, y deben permitir a la población en general, asumir un papel dentro del operativo censal, al permitir el acceso de los entrevistadores al ser acogidos por los pobladores del territorio sensibilizado.

#### c) Reuniones con la Comunidad

En las reuniones con la comunidad se debe buscar una amplia difusión y por ende una presencia masiva, estas serán de carácter informativo y contemplaran los compromisos básicos, consignados en el ¿Que Queremos?



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 37 FECHA: 15-04-05

#### 2. Contenido y Desarrollo de la Reunión

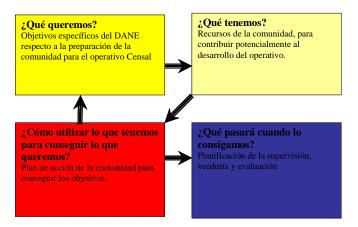
## 2.1. Metodología de la Reunión<sup>9</sup>

Se recomienda manejar las reuniones de acuerdo al formato diseñado para tal efecto, con el fin de llevar un orden lógico en su desarrollo. (ver formato de agenda de reuniones).

Nuestra responsabilidad mayor es la de trasmitir información de forma simple y exacta.

Los participantes de una comunidad en un municipio, barrio, conjunto residencial, centro poblado o vereda aprenden de sus acciones; la asistencia a las reuniones y la participación en comités son importantes, pero hay que lograr comprometerlos para la acción.

La gestión como actividad, significa tomar decisiones y resolver problemas, las decisiones esenciales de la gestión y planificación se encuentran en las respuestas a cuatro preguntas clave:



La reunión se desarrollará en 4 pasos, que corresponden a la guía de reuniones. Para el desarrollo de los siguientes ítems se sugiere desarrollarlos en papelógrafo, para hacer participe a toda la comunidad. Se recomienda Delegar un secretario que consigne los aspectos relevantes en el formato de "seguimiento a la reunión y consigne los compromisos con sus responsables y nombre de organización en el formato "Compromisos y Responsables". Al finalizar se lee a toda la concurrencia. Los asistentes elegirán uno o varios veedores quienes se encargarán de hacer el seguimiento del proyecto Censo General 2005 en el territorio de la comunidad.

#### 2.1.1. Qué queremos? (1/2 Hora)

En este punto se desarrollan los conceptos básicos del Censo 2005, se despejarán dudas con respecto a lo qué es y no es el Censo y la forma en que se va a desarrollar. Por último se explica a la comunidad cuáles son las expectativas que este tiene con ellos y los compromisos que como individuos deben tener con el operativo Censal.

También se buscará aclarar dudas a los participantes.

.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Agenda: Información sobre el Censo, receso, información mecanismos de participación disponibles, compromisos.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01 VERSIÓN: 01

PÁGINA: 38 FECHA: 15-04-05

		Compromisos que adquieren los     participantes e la Reunión
		participantes a la Reunión  • Aceptación, confianza, compromiso,
1	Qué queremos?	participación, colaboración, comunicación,
		acompañamiento, acceso y seguridad al
		Censo 2005.
		Permanezcan en sus hogares.
		Brinden una información veraz.
		Lleguemos a todos los lugares.
		Garanticen la seguridad durante el operativo.
		Informen a sus vecinos

#### 2.1.2. Qué tenemos? (1/2 Hora)

Busca rescatar el lugar de la población y de las organizaciones comunitarias con el fin de que estas sientan y comprendan que su papel en el desarrollo de sus comunidades es fundamental y que las herramientas que se utilizan en este proceso de sensibilización Censo 2005, les son también útiles para implementar cualquier proyecto en el municipio, vereda o localidad, y que el poder de su gestión garantizará un Censo desarrollado con las mejores garantías de calidad. Es necesario medir también las dificultades que se puedan presentar, transporte, acceso, sociales, etc. y que la comunidad conozca, para implementar estrategias de acción adecuadas

2	Qué tenemos?	•	Recurso Humano. Conocimiento por parte de los habitantes de la realidad del municipio, barrio o vereda. Organizaciones sociales. Apoyo de las instituciones. Lideres comunitarios. Experiencias anteriores.
		•	Espacios de la comunidad, tanto físicos como culturales.

#### 2.1.3. Cómo utilizar lo que tenemos para conseguir lo que queremos? (1 Hora)

Es el momento en el que la comunidad hace aportes frente a las dificultades y adquiere compromisos serios, articulando un plan de acción que permita dar salida y solución a los objetivos de la sensibilización, hacer seguimiento al proceso posterior a la reunión y consolidar estrategias de acceso a los lugares más complicados. Se busca el acompañamiento de los presidentes a los entrevistadores para agilizar el proceso y garantizar el acceso a los diferentes territorios.

Cómo utilizar lo que tenemos para conseguir lo que queremos?	<ul> <li>Tareas y compromisos que adquiere la comunidad para la efectiva realización del operativo Censal.</li> <li>Elaborar el plan de trabajo y el o los responsables por actividad.</li> </ul>
--	---



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 39 FECHA: 15-04-05

## 2.1.4. Qué pasará cuando lo consigamos.10 (½ Hora)

Busca resaltar el papel de los entes de control y los procesos de veeduría ciudadana, como garantes de un proceso transparente, Censo 2005, donde la información adquiere un significado de utilidad y veracidad adecuadas.

4	Qué pasará cuando lo consigamos?	<ul> <li>que la información es completa, veraz, de calidad y que por lo tanto le es útil al municipio.</li> <li>Qué planteamos como instituciones y comunidad para garantizar que la información recolectada sea exacta y se utilice en el beneficio del municipio,</li> </ul>

## 2.2. Seguimiento y Evaluación de Compromisos

#### Indicadores de gestión:

- Convocatoria.
  - Asistencia de al menos el 90% de los funcionarios y presidentes convocados.
- Reunión
  - Diligenciamiento por parte del secretario de la reunión de los formatos:
     "Seguimiento a la Reunión" y "Compromisos y Responsables"
  - Asignación de un representante que se encargue de realizar la veeduría del proceso, puede ser el personero municipal o un miembro de una organización comunitaria, según decidan los participantes
  - Realización al menos dos reuniones por parte del presidente de la organización comunitaria o JAC.
- Asistencia

ASISTELLOIG

Diligenciar el formato "Control de Asistencia"

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Metodología Tomada de: Adiestramiento para la Gestión. Phil Bartle. Phd, Traducido por: Mª Lourdes de Sada. www.scn.org/mpfc



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 40 FECHA: 15-04-05

### Información Básica Censo General 2005 - Preguntas Frecuentes

#### 1. ¿Qué es el Censo General?

El Censo General es el conteo de la población del país y sus características sociales, económicas, el número y las condiciones de las viviendas, cómo se distribuyen las personas en el país; los establecimientos dedicados a la industria, el comercio y los servicios; y el número de viviendas asociadas a una actividad agropecuaria en áreas rurales.

Este año el DANE, como entidad responsable de producir la información estadística necesaria para la toma de decisiones sobre el desarrollo económico y social del país, realizará el primer censo de su género en el mundo, por reunir en un mismo proyecto cuatro temáticas que antes se investigaban por separado, con características especiales de tecnología y contenido.

#### 2. ¿Cuándo se realizó el último Censo?

El último censo en Colombia fue el XVI Censo Nacional de Población y V de Vivienda, realizado el 24 de octubre de 1993.

#### 3. ¿Para qué sirve la información de un censo?

Ante la ausencia de registros, el censo es el único medio para conocer los totales de población, vivienda o establecimientos, en cada una de las áreas geográficas en que se subdivide el territorio nacional: departamentos, municipios, veredas o corregimientos, centros poblados, barrios y manzanas. Así mismo, para identificar las características demográficas y socioeconómicas de la sociedad colombiana, e indicadores estratégicos como NBI, fecundidad y mortalidad.

Estos datos le permiten al Estado y al sector privado preparase adecuadamente para atender en cada lugar las necesidades o demandas de los colombianos. A su vez, los habitantes pueden conocer su vecindad, los recursos con que pueden contar y hacerse presente con sus necesidades y posibilidades.

### Por ejemplo:

- \* Formular políticas y programas de desarrollo a nivel nacional, regional y municipal.
- Saber cuántas y cuáles son las zonas menos favorecidas económica y socialmente en el país.
- Planificar la construcción de nuevas viviendas, transporte público y vías de acceso, servicios educativos y suministros de servicios públicos.
- \* Conocer cuántas y cuáles son las características de las personas que pueden trabajar; para así, orientar acciones hacia la creación de empleo.
- ⋆ Proporcionar información sobre problemas económicos y sociales, que afectan a la sociedad en general.
- ⋆ Distribuir parte de los ingresos de la nación en proporción a la población de cada municipio y según sus necesidades básicas. El Censo es el instrumento oficial para determinar esta base de proporcionalidad.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 41 FECHA: 15-04-05

Construir marcos para el desarrollo de investigaciones especializadas.

### 4. ¿Es conveniente para el país responder con la verdad?

Como se ha mencionado anteriormente, la información que proviene del Censo es necesaria para el país, el departamento, el municipio y por supuesto, cada uno de los colombianos. De esta forma, entre más exacta y veraz sea la información que usted suministre al DANE, el diagnóstico sobre la realidad en que vivimos será mucho más exacto.

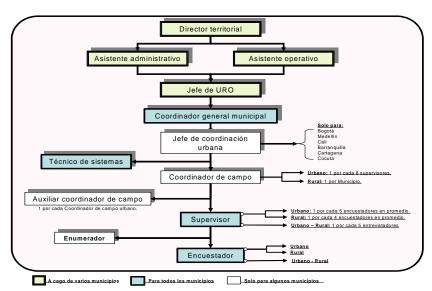
### 5. ¿Quién es la entidad responsable del Censo?

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- es la institución responsable de la realización del Censo General 2005. Entre sus funciones más importantes están las de diseñar, planificar, dirigir y ejecutar todos los censos que requiera el país.

Por esta razón, se ha conformado un equipo fundamentado en la propia estructura orgánica del departamento, contando con la experiencia y capacidad de sus funcionarios.

El DANE tiene la obligación, una vez validada la información, de entregar al municipio datos consolidados (no registros<sup>11</sup>) para que estos ayuden a sus procesos de planificación y desarrollo. Con esto, el DANE está devolviendo un producto agregado a la colaboración que prestó la comunidad del municipio.

## 6. Organización censal a nivel territorial (organigrama)



\_

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Se entregarán datos consolidados y no registros, para respetar la privacidad de los colombianos, de acuerdo a la Ley de reserva estadística por la cual se rigen las investigaciones del DANE. (Ley 79 de 1993)



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 42 FECHA: 15-04-05

# 7. ¿Cuáles son los objetivos del Censo General 2005? General

Realizar un censo de tipo general que permita disponer de información precisa, oportuna, pertinente, confiable e integrada sobre el volumen y composición de la población, los hogares y las viviendas, así como los marcos censales básicos de los establecimientos económicos y las unidades productoras agropecuarias.

#### Específicos

- Disponer de información actualizada sobre el número, ubicación y características de la población y los hogares en todos los niveles territoriales del país
- Disponer de información actualizada sobre el número, ubicación y características de las viviendas en todos los niveles territoriales
- Disponer de información actualizada sobre el número, ubicación y características de los establecimientos económicos en todos los niveles territoriales
- Disponer de información actualizada que permita la identificación, ubicación y caracterización básica de las unidades de producción agropecuaria. Requerimientos fundamentales para la construcción del marco geoestadístico único agropecuario
- Producir información sociodemográfica especializada, estratégica y representativa a todos los niveles territoriales a través de una encuesta comensal, aplicada a una fracción del total de los hogares censados, representativo por cada localidad
- Generar la cartografía de precisión para el país
- Actualizar e integrar sistemas de registros administrativos relacionados con la población, las viviendas, los predios, los establecimientos industriales y comerciales, y las unidades agropecuarias. Asimismo, disponer su aprovechamiento estadístico, con el fin de reducir las operaciones posteriores de levantamiento censal primario.
- Contribuir a la consolidación y fortalecimiento del sistema administrativo de información oficial básica, mediante la generación de bases de datos fundamentales para la conformación de los sistemas de información municipal, territorial y sectorial.
- Fortalecer el Sistema Estadístico Nacional mediante la actualización de los marcos de muestras para el sistema integrado de encuestas del DANE y con el mejoramiento e integración de todas las posibles fuentes de información municipal, territorial y sectorial.
- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad técnica del DANE y de las demás entidades que hacen parte del proyecto censal.

#### 8. ¿Cuánto durará el Censo General 2005?

Buscando altos niveles de calidad y cobertura, las diferentes etapas del Censo General, *recolección, producción y difusión*, se efectuarán a lo largo de "un año censal", que inicia el 22 de mayo de 2005 y finaliza el 22 de mayo de 2006.

## 9. ¿En dónde y cuándo se recoge la información censal?

Para la buena realización del Censo, el mapa de Colombia se ha dividido por agrupaciones de municipios según características geográficas, culturales y de movilidad de los municipios colombianos en la actualidad. La recolección de



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 43 FECHA: 15-04-05

información se desarrollará entonces en cuatro fases, las cuales reunirán cierto número específico de municipios.

Así, la Fase 0 inicia el 22 de mayo de 2005 y continua en los demás municipios colombianos, hasta diciembre de 2005. De acuerdo con las características de cada municipio, la recolección de la información tendrá una duración entre 15 y 45 días

FASE	TOTAL
FASE	MUNICIPIOS
0	6
0a	27
1	372
2	63
3	630

#### 10. ¿Cómo se recoge la información censal?

El Censo General 2005 cuenta con un nuevo método de recolección de información. Se pasará del dato recolectado en papel a la información instantánea por medio de un computador de mano, con los ahorros en dinero y tiempo que esto implica.

A cambio de un formulario de varias páginas de difícil manejo y fatigosa lectura, se pasa a un cuestionario inteligente, el cual captura la información, la organiza de inmediato y la verifica para producir los resultados con calidad y oportunidad, sin necesidad de esperarlos 3 o 5 años como en censos anteriores.

Sin embargo, a causa de la complejidad geográfica del país, en casos excepcionales como la costa pacífica, es necesario utilizar cuestionarios en papel.

### 11. ¿Quién recoge la información Censal?

La información será recogida por grupos pequeños de entrevistadores, con experiencia, entrenados, motivados, capacitados y sensibilizados, los cuales serán preferiblemente habitantes del propio municipio en donde se adelante el censo, garantizando el conocimiento del lugar y de la comunidad a censar.

Con ellos se constituirá la primera promoción de entrevistadores profesionales en el país, con la posibilidad de vincularlos a otras investigaciones de campo que realice el DANE y formar parte de una oferta de personal experto para las organizaciones públicas y privadas que los requieran.

# 12. ¿Cómo se identificarán los entrevistadores y las diferentes personas que harán parte del operativo censal?

Los entrevistadores del DANE estarán debidamente identificados y distintivos especiales como: una manilla de identificación personal con seguridad especial, un chaleco y una cachucha con identificaciones particulares del DANE.

## 13. ¿El entrevistador debe entrar a mi casa?

No. Sin embargo es indispensable la colaboración de los miembros del hogar para diligenciar eficazmente el cuestionario en el momento de la entrevista.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 44 FECHA: 15-04-05

# 14. ¿El entrevistador puede recorrer mi casa viendo los objetos con los que cuento?

No. El entrevistador debe formularle las preguntas del Cuestionario y usted debe responderlas; no debe recorrer su casa ni hacerle preguntas distintas a las del mismo.

# 15. ¿Qué hace el entrevistador si considera que el habitante de una casa parece peligroso?

Debe avisar de inmediato al supervisor para que éste vuelva a censar.

# 16. ¿Los entrevistadores pueden censar acompañados de alguien externo a la entidad (amigo, novio, familiar)?

No. Solamente acudirá UNA persona debidamente identificado. En algunos casos aislados, el encargado de hacer la entrevista puede estar acompañado de su supervisor.

#### 17. ¿Cuándo pasará el censista por mi casa?

Con anterioridad, usted recibirá una notificación donde se le especificará la fecha de la entrevista censal. Éste, será un formato oficial del DANE. Es importante recordar que usted debe permanecer en su casa, con los miembros de su familia, el día en que lo censarán. (Decreto 1100 de 2005, artículo 5º).

## 18. ¿Cómo debe comportarse la población el día del operativo censal?

Ya que el Censo General 2005, es una responsabilidad de cada uno de los ciudadanos y que de todos depende el éxito del proyecto, la población el día del operativo debe:

- Permanecer en la vivienda o establecimiento con todos los miembros de su hogar cuando llegue el entrevistador (Decreto 1100 de 2005, artículo 5º). Si por alguna causa mayor no se encuentran todos, una persona idónea debe tener clara la información censal del ausente
- \* Atender con amabilidad a los entrevistadores, quienes serán los encargados de llenar los cuestionarios censales.
- \* Responder con información veraz cada una de las preguntas del cuestionario.
- \* Recordar que la información que usted suministra en los cuestionarios censales es absolutamente confidencial y esta protegida por la Ley 79 de 1993 de Reserva Estadística.
- \* Asegurarse que el entrevistador del DANE cuente con la identificación correspondiente a la entidad.

#### 19. ¿Cómo es el cuestionario censal?

El cuestionario del Censo General 2005 integra temática demográfica, social, económica y agropecuaria. En el tema demográfico y social, se pregunta información básica a nivel universal e información adicional a una muestra de hogares seleccionada para cada municipio. Es decir, que el cuestionario de unidades censales está conformado por tres módulos:

2. Vivienda, hogar y *Un temario básico de 36* personas preguntas, y uno ampliado de

72 preguntas.

3. Unidades económicas: 15 preguntas4. Unidades agropecuarias: 6 preguntas



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 45 FECHA: 15-04-05

Adicionalmente, se cuenta con un Cuestionario de Lugares Especiales de Alojamiento (LEA's), que serán utilizados en instituciones como cárceles, guarniciones militares, orfanatos, hogares geriátricos, monasterios, internados de estudios, habitantes de la calle, entre otros. Aquí, se recolectará información demográfica y social de los residentes, la información económica de la institución y las unidades económicas y agropecuarias en su interior. Éste, está compuesto por los módulos: Institución (9 preguntas), Persona (24 preguntas), Unidad económica (15 preguntas) y Unidad agropecuaria (6 preguntas).

### 20. ¿Quién definió las preguntas del censo?

Las preguntas del cuestionario censal fueron estudiadas y definidas por la Dirección de Censos y Demografía, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), teniendo en cuenta la experiencia de diferentes censo nacionales e internacionales (buscando comparabilidad), así como en coordinación con entidades y organizaciones de usuarios públicos y privados de la información censal, precisando la pertinencia de las preguntas y las necesidades de información.

## 21. ¿Quién debe responder el cuestionario censal?

El responsable de responder el cuestionario censal depende del módulo que se esté aplicando, así:

## Vivienda, hogar y personas:

Las preguntas correspondientes a *vivienda y hogar*, las debe responder el o la jefa del hogar; si por causas mayores éste no se encuentra, debe responder una persona mayor de 15 años que conozca la información censal.

Las de *personas*, las debe responder cada uno de los miembros del hogar; si por alguna razón no se encuentran o no están en capacidad de hacerlo, le corresponde al jefe de hogar suministrar la información.

Es importante resaltar que las(o) empleadas(o) domesticas(o) no son informantes más que de sus propios datos, ellas(o) no deben responder la información del los demás integrantes del hogar.

#### **Unidades Económicas:**

El propietario debe ser el responsable de responder; en caso que no se encuentre, debe responder el administrador, el contador o en última instancia, un empleado que esté autorizado y conozca la información.

#### **Unidades Agropecuarias:**

El o la jefa del hogar al cual está asociado la actividad agropecuaria, un residente habitual mayor de 15 años, el administrador, el mayordomo o el capataz de la unidad agropecuaria.

#### 22. ¿Quién es un Residente Habitual del hogar?

Un residente habitual de un hogar es la persona que vive permanentemente en el hogar o la mayor parte del tiempo.

#### 23. ¿Qué pasará con las personas que no acaten las medidas?

El DANE espera que la inmovilización y la veracidad de la información suministrada sea el producto del sentido de la colaboración de los ciudadanos, quienes de esta forma contribuyen al progreso local y nacional. Sin embargo, la **Ley 79 de 1993**,



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 46 FECHA: 15-04-05

# Artículo 5.º, inciso 1.º, establece la obligatoriedad con penas de sanción por su incumplimiento.

#### 24. ¿Son censados todos los habitantes del país?

Sí. El Censo General 2005 va a ir hasta el último rincón de Colombia y la cobertura que se aspira tener es del 98%. Con esta metodología, el entrevistador puede volver al hogar, completar alguna pregunta faltante y aclarar cualquier inconsistencia, asegurando una mayor precisión. Se censará a toda persona, sea nacional, extranjera, indígena, afro colombiana, rom (gitano) o cualquier otra clasificación, que sea residente habitual en Colombia.

### 25. ¿Son censados los extranjeros?

Sí. Son censadas las personas que sean residentes habituales en Colombia, es decir, se censará a aquellos extranjeros que lleven viviendo en el país más de seis meses o que tengan la intención de quedarse por ese tiempo o más.

### 26. ¿Cómo van a ser censados los habitantes de la calle?

Con ayuda de las autoridades municipales, los habitantes de la calle serán reunidos y ubicados en sitios definidos por las autoridades, donde el DANE realizará la actividad censal. Al mismo tiempo se podrá desarrollar una jornada recreativa y de salud con estas personas.

En los municipios donde no se pueda reunir a los habitantes de la calle (como el caso de Bogotá), la información censal se recolectará en el lugar donde ellos duermen.

## 27. ¿Si estoy de paso por una ciudad, debo ser censado?

No. Usted debe ser censado UNICAMENTE en la ciudad donde es Residente Habitual

## 28. ¿Cómo se censarán las personas en los hoteles?

Si las personas sólo están de paso, no serán censadas; pero, si son residentes habituales del hotel, serán censados allí.

# 29. ¿Qué pasa con aquellas personas que se encuentran en un centro hospitalario?

Serán censadas en sus hogares de residencia habitual. Si su hogar es unipersonal, será censado en este lugar como su residencia habitual.

#### 30. ¿Qué pasa con los estudiantes que residen en otras ciudades?

Como ellos permanecen la mayor parte del tiempo en la ciudad donde estudian, entonces son residentes de dicha ciudad y no de donde viven sus padres. Si al momento del censo un estudiante se encuentra de vacaciones en la casa de sus padres, éste no es parte de ese *hogar censal*.

# 31. Si estoy viajando ¿cómo me censan?

Si su viaje es temporal y usted cuenta con otros miembros en su hogar, ellos lo deberán incluir en el hogar correspondiente. Si usted es el único integrante de su hogar, será visitado nuevamente por el entrevistador, en el periodo de recolección definido para cada municipio.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 47 FECHA: 15-04-05

# 32. Si tengo más de una vivienda y sólo está habitada una, en la que responderé el censo, ¿debo asistir a todas las notificaciones que dejen?

No. Usted sólo debe responder el cuestionario censal en la vivienda donde resida habitualmente. Si cuenta con más viviendas y están deshabitadas, el entrevistador la registrará como vivienda desocupada.

## 33. ¿Qué pasa con las familias extranjeras que no hablen español?

Cada entrevistador contará con el apoyo de un supervisor, quien será el responsable de buscar una solución a cualquier situación imprevista que se presente; en este caso, ubicar y enviar un interprete, capaz de realizar la encuesta.

# 34. Si en la casa no hay personas el día en que me toca el censo por diversos motivos ¿cómo me censan?

Si el entrevistador no encuentra a nadie, pero de acuerdo con la información de los vecinos, la vivienda está habitada, el entrevistador registrará la vivienda como "vivienda ocupada con todas las personas ausentes" y dejará una carta de revisita para poder hacer la entrevista en los días siguientes.

## 35. ¿Qué pasa si no está el jefe o jefa de Hogar?

Si el jefe o jefa del hogar no se encuentran por algún motivo de fuerza mayor, las preguntas las puede responder otra persona mayor de 15 años que conozca la información de los integrantes del hogar que no se encuentran. Si no lo sabe, es motivo de revisita.

### 36. ¿Es obligación de que cada familia esperar al entrevistador en su casa?

Si. Según el Decreto 1100 de abril de 2005, artículo 5º, "es obligación de todas las personas, naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, domiciliadas o residentes en Colombia permanecer en sus hogares durante los días que se determine".

#### 37. ¿Se inmovilizará el país cómo en el Censo de 1993?

No. Para el Censo General 2005 no habrá la tradicional inmovilización simultánea de todo el país, evitando de esta forma afectar la actividad económica de Colombia. Se hará una inmovilización parcial: cada familia debe permanecer presente en su casa el día que indica la notificación censal.

38. Como me excusa el DANE por no asistir a mi lugar de trabajo o de estudio? Cuando el encuestador del DANE finalice la entrevista en su vivienda, hará entrega a todos los miembros de su hogar que estuvieron presentes un certificado censal. Éste es un documento en el que consta que usted ha sido censado, y servirá para que sea excusado por haber estado ausente en el lugar del trabajo y/o estudio.

## 39. ¿Qué pasa si doy datos falsos?

El Censo se basa en la buena fe y el espíritu cívico de la ciudadanía al entregar sus datos. Si entrega datos falsos, provoca una distorsión del diagnóstico que se quiere obtener a través de las respuestas a las preguntas del cuestionario censal, por lo tanto, le hace un daño al país, al departamento, al municipio donde vive y a usted mismo, ya que se implementarían políticas erróneas.

Es importante resaltar que el artículo 5º, del Decreto 1100 de abril de 2005, establece que "están obligadas las personas a suministrar en forma veraz, exacta y completa, la información que les sea solicitada por los encuestadores, quienes podrán solicitar la acreditación documental de algunas de las informaciones contenidas en el cuestionario".



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 48 FECHA: 15-04-05

#### 40. ¿Qué pasa si me niego a responder?

Al igual que si usted da datos falsos, se trastornará el diagnostico del país, por esto, es importante que usted esté comprometido y conciente de la importancia y necesidad del censo, dispuesto a colaborar y facilitar la información solicitada.

Aunque se espera que todos apoyen conscientemente el Censo, no se puede olvidar el artículo 5°, del Decreto 1100 de abril de 2005, el cual determina que las personas están en obligación de facilitar la información que les sea solicitada en forma veraz, exacta y completa. Si el encuestado se niega, "el DANE podrá imponer multas como sanción a las personas naturales o jurídicas que obstaculicen la realización del Censo o que incumplan las sus obligaciones legales al respecto. La cuantía de la multa será establecida entre el equivalente a uno (1) y cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes" (Ley 19 de 1993, artículo 6°; Decreto 1100 de 2005, artículo 9°)

## 41. ¿Mis datos serán procesados con mi nombre?

No. El DANE sólo utiliza el nombre con fines operativos, es decir, para controlar la recolección de información y que no se dupliquen las personas. Además, es necesario recordar que el información recogida está amparada por la ley de reserva estadística y se utilizará únicamente con fines estadísticos (Artículo 5 de la Ley 79 de 1993).

## 42. ¿Puedo saltarme algunas preguntas que yo no considere apropiadas?

No. La temática censal ha sido construida de forma que existe integración entre los temas; dejar preguntas sin contestar, deterioraría la información y por lo tanto el censo quedaría sesgado.

#### 43. ¿Esto sirve para cobrar impuestos?

No, bajo ningún concepto puede usarse con otro fin que no sea el estadístico. Los datos tienen carácter de secreto estadístico, por lo que no se utilizará con este fin.

# 44. ¿A quién debo recurrir en caso que el entrevistador me parezca sospechoso o no me de confianza?

El entrevistador siempre estará debidamente identificado. Sin embargo, en caso que le parezca sospechoso, puede recurrir a la oficina del Censo que se encontrará en cada municipio o coordinación operativa (en el caso de grandes ciudades como Bogotá); o recurrir a un supervisor para expresarle su preocupación.

# 45. ¿En aquellos municipios con problemas de orden público, quién realizará el censo?

El DANE, para estos efectos utilizará población de los mismos municipios, conocedores del territorio y de la situación. Adicionalmente, se contará con el apoyo y respaldo de las autoridades municipales y organizaciones sociales y comunitarias, quienes a través de la Junta Cívica Municipal del Censo facilitarán y establecerán todos los mecanismos para garantizar la seguridad del personal del censo, facilitando el acceso de los entrevistadores.

# 46. Se contará con el apoyo y la disponibilidad de la policía para casos de emergencia?

Si. Todas las autoridades nacionales y municipales prestarán la atención necesaria en casos de emergencia durante los operativos censales. Al igual que entidades como la Defensa Civil, la Cruz Roja, entre otros.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 49 FECHA: 15-04-05

### 47. ¿Cómo se garantiza la privacidad de los colombianos?

La información que usted suministre al DANE es confidencial, y no podrá utilizarse con fines comerciales, de tributación fiscal o de investigación judicial; sólo se podrá utilizar con fines exclusivamente estadísticos (Artículo 5, Ley 79 de 1993). Adicionalmente, los entrevistadores y demás personal del Censo General 2005 mantendrán la confidencialidad de la información.

## 48. ¿Cuándo conocerá la población los resultados del censo?

Gracias a una nueva metodología de captura de datos a través de computadores de mano, la información será organizada de inmediato para producir los resultados con calidad y oportunidad. Así, se obtendrá información preliminar de interés para el municipio un mes pasado el operativo censal; el primero de enero de 2006 se publicarán en la pagina Web del DANE los resultados generales; y finalmente, el 22 de mayo de 2006 se conocerá la información censal consolidada.

**49.** ¿Cualquier ciudadano tiene derecho a acceder a la información del Censo? Sí. Una vez el DANE valide la información, los consolidados (no de forma individual) estarán a disposición de todo aquel que lo solicite; además, el ciudadano podrá consultar por Internet los cuadros y mapas según sus necesidades, desde su casa o sitio de trabajo.



CÓDIGO: SB-CGRAL-MOT-01

VERSIÓN : 01 PÁGINA: 50 FECHA: 15-04-05

# Formatos Documento de Evaluación EX-POST (Memorias)

¿Por qué evaluar la sensibilización a OSC una vez termine el operativo censal?

calidad y pertinencia de la participación de OSC en el proyecto censal.

Para realizar correctivos a la estrategia de sensibilización a organizaciones sociales y comunitarias (OSC) en otros municipios. Adicionalmente para valorar y destacar la

Municipio:
Fase:
URO:
Territorial:
Nombres y apellidos de quien diligencia el formato:
Información de contacto:
Fecha:
No. OSC informadas:
No. Reuniones celebradas con OSC:
No. Y nombre de las OSC que asistieron a las reuniones:
No. De personas que asistieron a las reuniones:
No., nombre de la OSC. No. Asistentes de la OSC y mecanismo(s) de participación ciudadana en el que
participó(aron) <sup>12</sup> :
Mencione y suministre la información de contacto de aquellas OSC (máximo 3) que merecen ser
destacadas y reconocidas por su colaboración en el operativo censal:
•
•
•
District the second of the sec
Diga tres razones que permitan justificar la postulación de las anteriores OSC:
_
Comentarios:
- Comonando.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Junta Municipal, Veedurías Ciudadanas, Operativo Censal